

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 267

21 de octubre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Carlota Merchán Mesón

Sesión celebrada el miércoles 21 de octubre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, elección de Secretario de la Comisión.

2.- PCOC-1495/2020 RGEP.22417. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Héctor Tejero Franco, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre situación actual de desarrollo del próximo Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

3.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-72/2020 RGEP.1185. Comparecencia de la Sra. Directora General de Trabajo, a

petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la eficiencia en la actividad del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) y su funcionalidad jurídico procesal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C-785/2020 RGEF.11891. Comparecencia de la Sra. D.^a María de Mingo, Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que piensan poner en marcha para atender el crecimiento de las demandas de conciliación laboral que van a tener lugar por crisis COVID. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

4.- C-346/2020 RGEF.7182. Comparecencia de la Sra. Directora General de Formación, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre liquidación de las subvenciones a las entidades de formación que imparten especialidades formativas del catálogo de especialidades formativas del periodo 2015-2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 9 minutos.	15889
– Modificación del Orden del Día: tramitación en cuarto lugar del punto tercero del orden del día, C-72/2020 RGEF.1185 y C-785/2020 RGEF.11891 con tramitación acumulada.	15889
– Elección de Secretario de la Comisión.	15889
- Interviene el Sr. Izquierdo Torres proponiendo a la candidata a Secretaria de la Comisión.	15889
- Queda elegida doña Almudena Negro Konrad como Secretaria de la Comisión.	15889
– PCOC-1495/2020 RGEF.22417. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Héctor Tejero Franco, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre situación actual de desarrollo del próximo Plan Energético de la Comunidad de Madrid.	15889
- Interviene el Sr. Tejero Franco, formulando la pregunta.	15889-15890
- Interviene el Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, respondiendo la	

pregunta.....	15890-15891
- Intervienen el Sr. Tejero Franco y el Sr. Director General, ampliando información....	15891-15893
— C-346/2020 RGEF.7182. Comparecencia de la Sra. Directora General de Formación, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre liquidación de las subvenciones a las entidades de formación que imparten especialidades formativas del catálogo de especialidades formativas del periodo 2015-2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).....	15894
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 25 minutos.	15894
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 28 minutos.....	15894
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	15894
- Exposición de la Sra. Directora General de Formación.	15894-15897
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Pacheco Torres, el Sr. Izquierdo Torres y el Sr. Carnero González.....	15897-15907
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	15907-15909
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Pacheco Torres, el Sr. Izquierdo Torres y el Sr. Carnero González.	15909-15913
- Interviene la Sra. Directora General en turno de dúplica.....	15913-15914

Comparecencias con tramitación acumulada:

— C-72/2020 RGEF.1185. Comparecencia de la Sra. Directora General de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la eficiencia en la actividad del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) y su funcionalidad jurídico procesal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	15914
— C-785/2020 RGEF.11891. Comparecencia de la Sra. D.^a María de Mingo, Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que piensan poner en marcha para atender el crecimiento de las demandas	

de conciliación laboral que van a tener lugar por crisis COVID. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	15915
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	15915
- Exposición del Sr. Director General de Trabajo.	15915-15918
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito por una cuestión de orden.	15918
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Pacheco Torres, la Sra. Estrada Madrid y el Sr. Cerezal Orellana.....	15919-15929
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	15929-15932
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Pacheco Torres, la Sra. Estrada Madrid y el Sr. Cerezal Orellana.....	15932-15936
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	15936-15938
— Ruegos y preguntas.	15938
- No se formulan ruegos ni preguntas.	15938
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos.	15938

(Se abre la sesión a las 11 horas y 9 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad. En primer lugar, les propongo una alteración del orden del día -como ya comentamos por el grupo del teléfono- y tramitar en cuarto lugar la comparecencia acumulada C 72/20 y C 785/20, que lo comentamos el otro día. Por lo que, si no hay problema, cambiamos el orden del día.

A continuación, comenzamos con el primer punto.

Elección de Secretario de la Comisión.

De acuerdo con el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, que dice que las vacantes que se produzcan en las Mesas de las comisiones durante la legislatura se cubrirán por acuerdo de la comisión, que procederá a designar al diputado que proponga el grupo parlamentario al que perteneciera el integrante de la Mesa, habiéndose producido la renuncia del secretario de la comisión, don Carlos Díaz-Pache, corresponde al Grupo Parlamentario Popular proponer un candidato o candidata a ocupar ese puesto. ¿Señor portavoz del Partido Popular?

El Sr. **IZQUIERDO TORRES**: Sí. La persona propuesta es Almudena Negro.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues queda designada doña Almudena Negro Konrad como secretaria de la comisión. *(Aplausos.)* Bienvenida a la comisión y a la Mesa; encantada de tenerte con nosotros.

Pasamos ya al segundo punto del orden del día.

PCOC-1495/2020 RGE.22417. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Héctor Tejero Franco, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre situación actual de desarrollo del próximo Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

Doy la bienvenida a don David Valle, director general de Industria, Energía y Minas, y le ruego que ocupe su asiento. Les recuerdo que el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, que se reparten a partes iguales, en un máximo de tres turnos de intervención, tres para el diputado que formula la pregunta y tres también para el representante del Gobierno que contesta. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Tejero Franco.

El Sr. **TEJERO FRANCO**: Buenos días, señor director general. Como usted sabe, le quiero preguntar por el Plan Energético de la Comunidad de Madrid actualmente en desarrollo, pero me

gustaría también escuchar, en primer lugar, su valoración sobre el cumplimiento de los objetivos del plan anterior.

En el Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se planeaba aumentar un 35 por ciento la producción de energía renovable entre 2014 y 2020; en 2018 el aumento había sido solo de un 5 por ciento. En cuanto a la energía fotovoltaica, que, como usted sabe, es la energía renovable con mayor potencial de crecimiento de la Comunidad de Madrid, el plan energético planteaba pasar de 65 megavatios instalados a unos 100, pero, según los últimos datos que tenemos del anuario fotovoltaico de 2020, en 2019 seguíamos con 63 megavatios en la Comunidad de Madrid; es decir, unos 2 o 3 megavatios menos. Me gustaría saber, según los datos más actualizados de la consejería y teniendo en cuenta el actual boom de la fotovoltaica, si piensan que se podrá alcanzar alguno de estos objetivos, no en términos de permisos de acceso, que sabemos que es algo muy ligado a la especulación, sino en términos de instalación real en la Comunidad de Madrid.

El otro gran objetivo del plan era el aumento de la eficiencia energética a través de una reducción de la intensidad energética, que se calculaba del 1,5 al 2 por ciento anual, hasta alcanzar un 10 por ciento en 2020. Según datos de 2018, la bajada promedio de intensidad energética ha sido de un 0,5 por ciento anual. Eso nos llevaría a un 3 por ciento de reducción en 2020, y eso si conseguimos revertir la tendencia registrada en el último año, por la cual, la intensidad energética había aumentado casi un 3 por ciento entre 2017 y 2018. Me gustaría escuchar su valoración.

Por último, me gustaría preguntarle también por los objetivos que están manejando de cara al próximo plan tanto en eficiencia energética como en aumento de producción de energía renovable e instalaciones fotovoltaicas a 2025-2030, así como las políticas públicas más importantes en las que están pensando para fomentarlo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Tejero. A continuación tiene la palabra para contestar don David Valle.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** (Valle Rodríguez): Buenos días a todos y muchas gracias por la pregunta; me voy a ceñir, sobre todo, a la pregunta que me ha planteado. En primer lugar, quiero poner en situación qué es la planificación energética. Inicialmente, la planificación energética tiene un carácter de obligado cumplimiento, hasta que en 1997 fue aprobada la Ley del Sector Eléctrico, a partir de la cual se introdujo la planificación indicativa. Ahora mismo la planificación es fundamentalmente indicativa, es decir, que, salvo para grandes infraestructuras, su objeto es favorecer, facilitar y orientar la toma de decisiones por parte de las Administraciones públicas. A partir de ahí se hizo el Plan de Energías Renovables de la Comunidad de Madrid del año 1999, que extendía su vigencia hasta el año 2010. En 2001, la Universidad de Alcalá de Henares realizó una modificación y adaptó las características de esta planificación regional a la planificación energética nacional. Posteriormente se hizo el Plan Energético 2004-2012, que tuvo una gran importancia, porque tuvo como objeto promover la eficiencia energética y la generación renovable. Finalmente, en 2015 se aprobó el Plan Energético Horizonte 2020, que es en el que

estamos trabajando actualmente, que ha guiado la política energética durante los últimos años y que se planteaba con los objetivos básicos que usted ha relatado.

Quiero destacar que en el acuerdo de gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos se contempla la elaboración de un nuevo Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2030, que está basado en la eficiencia energética y en el despliegue de las energías renovables, eficientes y limpias, sobre la base de que la mejor energía es aquella que no se consume, es decir, la base fundamental es la eficiencia energética, seguido de la siguiente mejor energía, que es aquella que se produce en el mismo lugar que se consume, es decir, lo que es el fomento del autoconsumo, y después la generación renovable.

Por tanto, ahora se hace necesario desarrollar y poner en marcha este Plan Energético de la Comunidad de Madrid con Horizonte 2020-2030 en línea con los objetivos, y es fundamental tener en cuenta los objetivos que se tienen en la planificación energética nacional y europea -ustedes han tenido noticia de que ha habido actualizaciones o propuestas de actualizaciones que tienen que ser aprobadas próximamente- con los objetivos básicos generales de satisfacer la demanda energética con elevados niveles de seguridad y calidad en el suministro, que sea socialmente responsablemente y medioambientalmente sostenible, y dando continuidad, como no puede ser de otra manera, al plan anterior.

En este nuevo plan energético pretendemos, primero, analizar cuál es la situación energética actual y proponer medidas en línea con la situación actual; después, ver cuál es la perspectiva, dónde queremos llegar, qué objetivos queremos conseguir dentro de esos objetivos nacionales y europeos, cómo queremos conseguir esos objetivos y diseñar las políticas energéticas para conseguir esos objetivos. Esa va a ser la línea que va a tener este plan energético.

Respondiendo a la pregunta que usted ha plantado, ayer, 20 de octubre, se celebró la cuarta sesión de la Mesa de Contrataciones del Sector Público y se ha realizado una propuesta de adjudicación. Se ha seleccionado una empresa adjudicataria y se formalizará en los próximos días, pues ahora se está evaluando si la empresa adjudicataria cumple o no cumple con los requisitos establecidos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Valle. Le queda un minuto y cincuenta y seis segundos para los siguientes dos turnos; se lo recuerdo para que se organice. A continuación es el turno de réplica del señor Tejero Franco; le quedan tres minutos y seis segundos.

El Sr. **TEJERO FRANCO**: Bueno, me temo que no me ha contestado a ninguna de las preguntas, aunque me ha quedado claro qué es un plan energético.

Madrid es la región con mayor PIB de España; eso no la hace la más rica, ya que debemos empezar a separar al PIB como único indicador de riqueza, pero sí debería hacerla el principal motor de la transición ecológica en España. Madrid necesita que su modelo energético sea radicalmente reformado, en primer lugar, porque apostar por las renovables y, especialmente, por el autoconsumo

energético puede ser un pilar central para una salida verde de la crisis, porque crea miles de empleos de alta cualificación en un futuro, porque abarata el precio de la energía para las pymes y los consumidores y porque, si usamos los edificios públicos como palanca de instalaciones renovables, no solo fomentamos una industria sino que, además, a la larga las instituciones madrileñas se ahorrarían dinero.

En segundo lugar, porque usted dice que una de las líneas de la consejería es que la segunda mejor energía es la que se consume cerca, pero la Comunidad de Madrid es un verdadero sumidero energético: consume un 11 por ciento de la energía de España y apenas produce un 2 por ciento de esa energía. Es evidente que Madrid no puede ser autosuficiente energéticamente, no puede ser una isla, pero es cierto que este desequilibrio actual es completamente irracional. Es una situación ineficaz y, además, es injusta para el resto del país, que contribuye, si se sigue ampliando, a seguir vaciando Castilla, que es una situación que tenemos oportunidad de revertir en los próximos años.

Y, en tercer lugar, porque el cambio climático sigue ahí, no ha desaparecido. El septiembre pasado fue el septiembre más caluroso de los últimos 140 años, es decir, desde que hay registros, y además va a seguir cuando pase la pandemia, y lo que es peor, porque contra el cambio climático no hay vacuna ni toque de queda ni confinamiento selectivo ni nada, lo único que se puede hacer es una transición energética ambiciosa.

Para Más Madrid la transición energética va a ser un pilar clave de la recuperación económica, de una recuperación que sea verde; es urgente hacerlo. Y, por eso, vamos a necesitar todos los instrumentos necesarios, tanto el autoconsumo como las grandes plantas, tanto la edificación nueva sostenible como la rehabilitación energética, la inversión pública y la inversión privada. Yo sé que aquí todos tenemos muchas diferencias, pero estoy seguro de que vamos a encontrar muchos puntos de acuerdo.

Pero quiero acabar haciendo una defensa de una política pública concreta, que son las comunidades energéticas locales. Las comunidades energéticas locales son una figura reconocida por la Unión Europea; son un instrumento de participación, asociación y cooperación ciudadana que favorece una transición energética distribuida, democrática y cercana. Yo sé que a muchos estos criterios les van a parecer irrelevantes o incluso contraproducentes, pero es que, además, las comunidades energéticas locales pueden ser un 40 por ciento más baratas en términos de costes totales y pueden llegar a reducir la factura energética entre un 10 y un 30 por ciento. Por supuesto, su problema es que tienen tanto barreras culturales como barreras legislativas. Por eso quiero acabar pidiendo un esfuerzo tanto a la consejería como al resto de los grupos parlamentarios para que hagamos de las comunidades energéticas locales uno de los ejes centrales de la transición energética de la Comunidad de Madrid a través del Plan Energético y la Ley de Sostenibilidad que se tramitará próximamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Tejero; le quedan trece segundos, si quisiera utilizar el tercer turno. Para el turno de dúplica, el señor Valle tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** (Valle Rodríguez): Muchas gracias, y me alegra ver que coincidimos en muchísimos puntos. Yo, en primer lugar, me centraba en la pregunta que usted formalmente ha planteado. Respecto a la evaluación del Plan Energético anterior, comprenderá que no ha terminado el Plan Energético del año 2020; todavía no podemos evaluarlo. No quiero anticiparme. Estamos en una situación ahora mismo de pandemia, que va a modificar mucho el comportamiento del consumo energético, entonces, tenemos que esperar a que acabe este año y ver cómo se comporta.

Estamos totalmente de acuerdo en que queremos ser el motor de la transición energética. Somos la primera comunidad en cuanto a riqueza, en cuanto a poder adquisitivo, en cuanto al PIB. Bien, queremos potenciarlo; el potenciamiento sostenible es fundamental para nosotros, por eso estamos trabajando en este Plan Energético, para apoyar a las comunidades energéticas y dar respuestas a esa necesidad que compartimos; compartimos ese apoyo, creemos que es fundamental, y la preocupación por el cambio climático. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** (Valle Rodríguez): Sí. Quiero agradecer esta pregunta y la oportunidad que se nos da de poner en valor la transición energética. Es decir, tenemos que evolucionar, pero no hablamos solo de Madrid, hablamos de Madrid, del conjunto de España y del conjunto de Europa y del mundo desarrollado. Pensemos que en África y en América Latina existe mucha población que no tiene acceso a la electricidad. Tenemos que ser responsables, con nuestro comportamiento, de esa situación. Tenemos que ser conscientes de que el cambio climático está provocado en gran parte por otras actuaciones, pero lo están sufriendo en mayor medida los países menos desarrollados. Por eso queremos que esta comunidad, como comunidad líder en España que es, sea líder también en el consumo de energía. Nosotros tenemos que tener en cuenta que la comunidad aglutina aproximadamente el 58 por ciento del territorio protegido, protegido medioambientalmente, que es un gran valor que tenemos y que tenemos que respetar. Pero eso va a limitar el desarrollo de las energías renovables y tenemos que ser conscientes de ello. Tenemos, además, una gran parte del territorio ocupado; ocupado por viviendas, ocupado por naves industriales, etcétera. Eso también va a limitar, pero, dentro de esas limitaciones, queremos dar un impulso fundamental al desarrollo energético y en eso me alegra que coincidamos usted que lo ha planteado y seguro que el resto de los grupos políticos nos acompañan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Valle. Gracias por su presencia en esta Casa. Seguimos con el siguiente punto del orden del día, una vez modificado.

C-346/2020 RGEF.7182. Comparecencia de la Sra. Directora General de Formación, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre liquidación de las subvenciones a las entidades de formación que imparten especialidades formativas del catálogo de especialidades formativas del periodo 2015-2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Doy la bienvenida a la ilustrísima señora doña Mariola Olivera. *(Rumores.)* Perdón. Vamos a parar un momento.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 25 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 28 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Retomamos. Bienvenida, doña María de la O Olivera, directora general de Formación. Para delimitar el objeto de la comparecencia tiene la palabra la portavoz de Vox, doña Ana Cuartero Lorenzo, por tiempo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidenta. A la señora directora general, lo primero es agradecerle que esté aquí para atender a nuestra solicitud de comparecencia sobre un tema del que ya hemos hablado en esta sede y hemos comentado con usted, que es la liquidación de las subvenciones que se dan a los centros colaboradores de formación, más de 500 centros colaboradores de formación, para prestar la formación para el empleo a desempleados y también trabajadores de la Comunidad de Madrid. Actividad por la que se cobran unas subvenciones que están pendientes de liquidar en muchos casos aún del periodo comprendido entre los años 2016 y 2019. Es verdad que ya habíamos hablado de que se iba a modificar el sistema de liquidación de las subvenciones a la liquidación por módulos pero, claro, la crisis del coronavirus nos ha vuelto a poner encima de la mesa el problema de la liquidez de estas empresas que se enfrentan ahora mismo a tener que justificar para conseguir una subvención cosas como estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social, estar al corriente de los pagos con Hacienda o con la propia Comunidad de Madrid, cuando, sin embargo, la Comunidad de Madrid les adeuda la liquidación de estas subvenciones.

Sabemos que hay muchos centros colaboradores que están teniendo que cerrar sus puertas, algo que también va a contribuir a aumentar las cifras de paro y a reducir la oferta de formación que puede haber en la comunidad autónoma y también a reducir la capacidad de la Comunidad de Madrid de impartir esa formación. Es un poco la pescadilla que se muerde la cola. Con lo cual, le traemos para que en esta comparecencia nos informe de los planes que tiene ahora mismo para intentar solucionar este problema. Sin más, le dejo a usted la palabra. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cuartero. Tiene la palabra a continuación la señora directora general de Formación por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN** (Olivera Fernández): Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta, miembros de la Mesa, señorías. Antes de nada, permítanme

transmitirles que es un placer volver a encontrarme con ustedes y comparecer en esta comisión después de más de un año de intenso trabajo marcado en gran parte por la crisis del COVID y los efectos que, efectivamente, ha tenido o está teniendo en la formación para el empleo.

Como saben ustedes, la función de esta dirección general es impulsar y realizar formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores madrileños a lo largo de la vida, mejorando su empleabilidad. Para ello, la Dirección General de Formación cuenta actualmente con una red de 759 entidades acreditadas o inscritas para impartir Formación Profesional para el empleo. Esta crisis, desde luego, ha obligado a estas entidades y a la propia Dirección General de Formación a adaptar su método de trabajo con el objetivo de que los madrileños puedan seguir formándose en una situación en la que se hace tan necesaria la cualificación para superar los difíciles momentos para el empleo que estamos atravesando y encarar la recuperación en las mejores condiciones.

En este sentido, quiero hacer llegar mi reconocimiento a las entidades de formación que con mucho esfuerzo han trabajado y siguen trabajando en atender a sus alumnos para que puedan seguir formándose. Con el objeto de asegurar la continuidad de la formación y facilitar su realización, hemos autorizado y regulado el cambio de modalidad de formación presencial a formación en teleformación o aula virtual y, asimismo, hemos flexibilizado las condiciones de la realización de las prácticas no laborales de los certificados de profesionalidad. Gracias a estas medidas, y por supuesto a la colaboración de las entidades de formación, han podido continuar o iniciar su formación en estas modalidades más de 20.000 madrileños.

En relación con las liquidaciones de las subvenciones de formación, el 18 de marzo procedimos a la implantación del procedimiento de tramitación telemática de documentos contables de subvenciones, anticipos a cuenta y liquidaciones en coordinación con la Intervención, de tal forma que no se dificultara la actividad de las entidades de formación por falta de liquidez. Gracias a esta medida, entre el 18 de marzo y el 20 de octubre de 2020 se han podido tramitar 24 millones de euros en concepto de anticipos de subvenciones y su liquidación, lo que ha permitido a los centros de formación disponer de liquidez para el mantenimiento de su actividad.

Respecto al estado de las liquidaciones de las subvenciones de formación para el empleo en el periodo 2015-2019, me gustaría trasladarles las características del proceso de liquidación de las órdenes que las regulan. En primer lugar, quiero informarles de que las convocatorias de las órdenes de formación de un año se ejecutan al año siguiente, es decir, una orden convocada en 2017 se ejecutará en 2018. Esto viene motivado porque la concesión de la convocatoria de un año se realiza, habitualmente, a finales de ese ejercicio. La ejecución de las actividades formativas puede ampliarse varios meses puesto que las entidades pueden solicitar una ampliación del plazo de ejecución hasta de 6 meses. Por tanto, y siguiendo con el ejemplo, los cursos convocados en una orden de 2017 se ejecutaron en 2018 y buena parte de 2019.

En el caso de las órdenes de subvención para formación de trabajadores desempleados, una vez finalizados los cursos las entidades beneficiarias disponen de 3 meses para realizar la justificación. Estos 3 meses, a su vez, pueden ampliarse un mes y medio más a solicitud de la entidad. En el caso de las subvenciones de formación para trabajadores ocupados, la concesión se realiza por un plan formativo completo y la justificación se debe realizar una vez que se han finalizado todos los cursos. Nuevamente, el periodo de justificación puede ser ampliado a solicitud de las entidades un mes y medio más. En el caso de las acciones de formación con compromiso de contratación, la justificación se debe presentar una vez finalizada la actividad de formación y cumplido el compromiso de contratación, que puede ser de 6 meses, en tiempo completo, o 9 meses, a tiempo parcial. Una vez cumplida tanto la formación como el contrato es cuando se presenta la justificación de la subvención.

En todos los casos, la justificación a realizar por parte de las entidades supone la presentación de un alto volumen de documentos; concretamente, las listas de asistencia de los alumnos, las actas de evaluación y calificación y todas las facturas o documentos de equivalente valor legal de cada coste subvencionable –profesorado, manuales, aulas, materiales, acciones de comunicación-, así como la justificación de haber realizado el abono de cada uno de estos gastos.

La preparación de esta documentación, como bien pueden imaginar, supone una alta carga de trabajo, desde luego, para las entidades de formación y también un elevado trabajo para el personal técnico de la Dirección General de Formación y de la de Intervención, que deben comprobar cada uno de estos documentos. Con el objeto de que las entidades no deban anticipar todo el coste que va a suponer la actividad formativa, la Dirección General de Formación anticipa hasta el 60 por ciento de la subvención que las entidades reciben. En primer lugar, las entidades pueden solicitar un anticipo del 25 por ciento del importe total de la subvención antes del comienzo de la actividad formativa y, una vez que se ha realizado el 25 por ciento, pueden realizar una solicitud del 35 por ciento de anticipo adicional.

A continuación, les expongo –que era el motivo concreto de la pregunta- el resumen del estado de las liquidaciones de los planes de formación desde 2015 hasta 2019.

En el año 2015 se publicaron dos convocatorias de formación que fueron ejecutadas en 2016 y parte de 2017. El importe concedido en estas convocatorias fue de 20.337.962 euros; estas dos convocatorias ya están liquidadas al cien por cien.

En 2016 se convocaron cinco órdenes de formación que fueron ejecutadas en 2017 y parte de 2018. El importe concedido fue de 104.144.415 euros; de estas dos subvenciones ya se ha liquidado el 97 por ciento, quedando 3.134.092 euros por liquidar.

Respecto a las convocatorias de 2017, fueron cinco y fueron ejecutadas en 2018 y buena parte de 2019. El importe convocado fue de 105.253.657 euros y la liquidación que se ha realizado ya de estas convocatorias es del 62 por ciento, quedando pendiente de liquidar 39.969.147 euros.

Por último, las convocatorias de 2018 y 2019 son bienales, de dos años; fueron cinco convocatorias también y se están ejecutando en 2019, 2020 y buena parte de 2021. El importe concedido fue de 206.616.912 euros y se ha liquidado el 38 por ciento; está pendiente un 62 por ciento, es decir, 128.509.549 euros. Esto, desde luego, respecto a los datos de liquidación, los datos económicos de estas subvenciones.

Respecto a la ejecución de cursos y número de alumnos anuales, en 2016, con la ejecución de las órdenes de 2015, se formaron un total de 43.091 alumnos; de estos, alumnos desempleados fueron 13.316. En el año 2017 el total de alumnos formados fue de 68.545, siendo 32.314 alumnos desempleados. En 2018 el número de alumnos formados fue de 72.821, siendo 25.530 el número de alumnos desempleados. Y, en 2019, el número de alumnos formados fue de 79.986, siendo 27.615 el número de alumnos desempleados. No sé si tengo más tiempo, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Lo ha agotado; ha agotado los diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN** (Olivera Fernández): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación es el turno de intervención de los representantes de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de siete minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra su portavoz, Sol Sánchez Maroto, por un tiempo de siete minutos. Gracias.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidenta. Me van a sobrar como cinco. En primer lugar, le doy otra vez la bienvenida por aquí; es una alegría verla bien. Gracias por todos los datos aportados, que están muy bien y que creo que son muy importantes -está muy bien conocer todos estos números, no digo que no sea importante la ejecución-, pero yo también querría conocer qué se ha ejecutado, a cuánta gente ha llegado, etcétera. Porque cuando hablamos de este tipo de cosas -claro, el motivo de la comparecencia no lo he pedido yo-, yo creo que la parte cuantitativa siempre tiene que ser conocida, tiene que ser transparente -lo único que le voy a preguntar es si esto se va a poder consultar o va a aparecer en algún sitio porque creo que ayudaría mucho a hacerse una idea de los volúmenes-, pero a mí me interesa mucho la parte cualitativa, es decir, a qué se ha dedicado todo esto, qué tipologías de curso son los que han tenido más demanda o menos, para hacernos una idea de cómo ha estado funcionando más allá de también reconocer que esto ha sido... Estamos hablando a pasado y por lo tanto es distinto, pero me gustaría saber cómo se ha adaptado todo esto en este momento a la situación actual, si han crecido los volúmenes, si la demanda de una tipología cursos ha variado, si desde su dirección estiman que debe variar en función de cuál es el nuevo escenario y este tipo de cuestiones que yo creo que complementan mucho estos números que, en frío, nos dicen muy poco, más allá de que hay un control, lo cual, obviamente, es muy importante.

Yo he intentado ver cuáles son estos proveedores de cursos y he visto que de una aplicación informática saltamos a otra y a veces no es muy fácil identificar o localizar cuáles son los diferentes proveedores en cada caso, porque se entrecruzan administraciones en las propias aplicaciones y de algunas, que son de la comunidad, nos pasan a otro sitio; eso lo he visto un poco complejo. Pero,

bueno, más allá de agradecerle los datos y decirle todas estas cuestiones que a nosotros nos preocupan mucho, porque creo que sin esa complementariedad uno no se hace verdaderamente una idea de a qué se está dedicando todo esto y qué efectividad o eficiencia puede tener, al final, todo ese dinero invertido, que es muy importante, me parece que el nivel de ejecución -vamos a entrar dentro de poco en el tema de ejecución presupuestaria- es bastante aceptable en este caso y además no está finalizado, si lo he entendido bien, es decir, que esa ejecución continúa en el tiempo puesto que no se corresponde solamente al año de partida. ¡Bien!, ¡ahí muy bien! Me gustaría conocer todas esas cosas y sobre todo ver el nivel de transparencia con el que se puede llegar a acceder a toda esta información, porque afortunadamente esto se queda grabado y yo luego después lo rebobinaré, pero es difícil tomar notas de todo esto y sería mucho más útil con un acceso mucho más general. Y darle las gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra doña Ana Cuartero Lorenzo también por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Bueno, agradezco a la directora general la exposición que ha hecho sobre el objeto de la comparecencia, que no está tan enfocada, efectivamente, al contenido de los cursos de formación como a la supervivencia de las empresas colaboradoras, algo que, desde luego, no dudo de que es el interés de la dirección general y la preocupación de la dirección general, que ya hemos compartido en alguna ocasión. Efectivamente, es necesario; creo que es muy adecuada además la aportación que hace la señora portavoz de Izquierda Unida en cuanto a que cuanto mayor sea la transparencia en cuanto a la formación, saldremos todos ganando, pero, insisto, esta comparecencia estaba orientada a esa supervivencia de las empresas colaboradoras.

Ahora mismo, todos vemos algunas posibles salidas de la crisis económica en la que nos encontramos: incrementar la formación de los trabajadores, aprovechar estas situaciones de paro -sea temporal o sea más o menos permanente- para aumentar la formación de nuestros trabajadores, para capacitarles y para adaptarles a nuevas demandas que surgen en la pandemia o incluso a nuevas profesiones que podamos acometer. Todo ello con el objetivo de conseguir una transformación del mercado laboral adaptado a la nueva situación económica, y mejorando, como usted ha dicho, la empleabilidad.

Entendemos que a la Comunidad de Madrid -a la consejería- le corresponde un papel protagonista en este sentido, porque es la responsable de llevar a cabo la formación para el empleo, para lo que cuenta con cinco centros propios y yo tenía entendido que 500 centros colaboradores, pero usted nos lo ha elevado hasta 759 entidades acreditadas para prestar formación. Sin la participación de estos centros es muy difícil llevar a cabo estos programas de formación; los centros de formación constituyen de facto ese eslabón que une a las empresas, a los participantes en las acciones formativas y a la Administración, difundiendo y dando publicidad a las acciones formativas, captando y seleccionando participantes, impartiendo la formación, gestionando los documentos

adecuados para ella, firmando convenios con empresas para la realización de prácticas no laborales, tutorizando el proceso y actuando, finalmente, como agencias de colocación.

Con anterioridad a la situación provocada por el coronavirus, como le decía, habíamos hablado ya de que este sector se encuentra en una profunda crisis, motivada muchas veces por la aplicación de una normativa de subvenciones que imponen condiciones muy restrictivas. Los centros colaboradores de formación se nutren fundamentalmente de subvenciones y, al nutrirse de subvenciones, hay un índice que no se mide, que es el periodo medio de pago a los proveedores; es decir, entiendo todo lo que usted nos ha contado. Efectivamente, ustedes lo que hacen es cumplir con una regulación que es así, pero esto nos lleva a que, efectivamente, si lo valoráramos como periodo medio de pago a los proveedores -esos 39 millones de euros-, que soy conocedora de que no supone ningún incumplimiento y que, dentro de la Ley de Subvenciones es razonable, esos 39 millones de euros, estamos hablando de que supondrían un periodo medio de pago a los proveedores que, en muchos casos, superaría los 400 días y no se computa! Eso lleva a una situación financiera a las empresas que, efectivamente, 39 millones sobre 105 es un 38 por ciento. ¡Es cierto! Pero es que esos 39 millones se pueden llevar a muchas empresas colaboradoras de formación por delante, ¿por qué?, porque una subvención compensa gastos en los que ya se ha incurrido. Es verdad que será un 25 por ciento, hasta un 60 por ciento antes, pero hay otro 40 por ciento que va contra la capacidad financiera de las empresas. Estamos hablando de 750 empresas, entidades colaboradoras que, en muchos casos, son pymes y que, por tanto, su músculo financiero, su capacidad financiera, está muy reducida y lo que se encuentran es que las entidades, los bancos, las entidades financieras empiezan a tratarles como entidades de riesgo para cumplir con la financiación. ¡Y es razonable por parte de las entidades financieras! Es decir, en un momento en el que todos conocemos que la Administración va a estar con unos presupuestos muy constreñidos, en el momento en el que hay entidades que tienen deudas pendientes de cobro, lógicamente, el riesgo percibido por las entidades que prestan financiación a pequeñas y medianas empresas, suben, y eso asfixia y ahoga a empresas que ya han prestado su trabajo, insisto. Si en vez de tratarles como entidades subvencionadas, les estuviéramos tratando como proveedores de la Administración, estaríamos elevando el periodo medio de pago a proveedores por encima de los 400 días.

¿Y quién tiene músculo financiero para poder hacer frente a este pago? Insisto, entiendo que se está cumpliendo con la Ley General de Subvenciones y se están cumpliendo las convocatorias de las subvenciones correspondientes a estos periodos de formación, pero quien tiene músculo financiero para acudir a estas ayudas es la propia Administración, cuando ese músculo financiero le falla a las entidades. Por eso, nosotros, conociendo cómo se ha gestionado esta deuda, animamos a la Comunidad de Madrid, animamos a la consejería y a su dirección general, en particular, a buscar formas para permitir liquidar cuanto antes esta deuda, al menos, estos 39 millones de euros, porque estos 39 millones de euros, que además son de las empresas colaboradoras, nos pueden permitir salvar a muchos. Efectivamente, sabemos que muchas veces los centros de formación, que están haciendo esa transición a la formación no presencial, están teniendo, para sobrevivir, que hacer inversiones en equipos, hacer inversiones, precisamente, también, en formación de sus propios

empleados, hacer inversiones en redes de comunicaciones, en equipos; es decir, ellos mismos están teniendo que adaptarse a este nuevo mercado muchas veces con la capacidad financiera agotada.

Esta es la situación que queríamos hoy reflejar en esta comparecencia y para lo que nosotros vamos a presentar una propuesta de que, efectivamente, la consejería, proceda a buscar vías para liquidar cuanto antes, antes de tiempo -respecto a lo que correspondería por la convocatoria de las subvenciones-, esta deuda con las empresas colaboradoras de empleo. Sin más, insisto, agradecerle todos los datos que nos ha aportado y quedo a la espera de que nos cuente más en su próxima intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cuarterero. Por el Grupo Más Madrid interviene don Eduardo Gutiérrez, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, directora general. Yo voy a aprovechar su comparecencia para hacer una serie de reflexiones que entiendo que son oportunas, tanto de la estrategia y orientación de todo el tema de la formación profesional con empresas como, también, de la ejecución y dotación de recursos.

Respecto del catálogo formativo, nos sorprende que, a estas alturas, la relación de familias profesionales se siga regulando por un real decreto del año 2003. Lo digo porque entendemos que, desde 2003 al 2020, las familias profesionales han mutado en cuanto a contenidos y perfiles. Lo mismo ocurre, en este caso, con la resolución del catálogo de cualificaciones profesionales, que es del año 2005 -también otro real decreto-, evidentemente, me dirá que esto son marcos normativos estatales y que, por lo tanto, no tiene mucho sentido hablarlo aquí, pero nosotros vamos a plantear una proposición no de ley para que esta comunidad se dirija al Ministerio de Trabajo para actualizar estos marcos normativos del año 2003 y del 2005, que hacen referencia a las familias profesionales y a las cualificaciones profesionales. Pero también, entendemos que el Servicio Público de Empleo tiene una relación de áreas profesionales que data del año 2010, de una resolución del 12 de marzo de 2010. Parece que diez años no son nada, pero diez años son una eternidad en los tiempos acelerados desde el punto de vista histórico, social, político y económico que vivimos. Por lo tanto, le anunciamos que le haremos comparecer para conocer sus opiniones respecto de la necesidad de actualizar los marcos normativos y las estrategias de catálogos y de cualificaciones.

Ahora, voy a pasar a comentar la ejecución y, sobre todo, el desempeño de los dos programas que son: el 322F, si no estoy mal informado, "Centros específicos de formación profesional" y el 241A "Formación para el empleo." Bien, las cantidades del 322F, "Centros específicos de formación profesional", desde el año 2015. Fíjese que, desde el año 2015 hasta el 2019, se nos ha vendido como un cuatrienio, que, como consecuencia de unas estrategias mágicas llenas de sortilegios fiscales, han conseguido que la Comunidad de Madrid sea la comunidad con la renta per cápita más alto de España y el PIB más alto de España. Todo esto debido, como digo, a sortilegios fiscales mágicos que se han puesto en marcha desde el año 2015 hasta 2019. Desde 2015 a 2019,

resulta que en las cantidades de este programa se han reducido las dotaciones en un 13,57 por ciento. ¡Desde 2015 a 2019!

En cuanto a la ejecución de estos programas, desde 2015 al 2019, la ejecución ha descendido un 7,25 por ciento respecto a las cantidades ejecutadas en el año 2015. Es más, en términos de las transferencias internas de esos programas, es decir, esos instrumentos económicos que, a través del Capítulo Cuarto de estos programas, realizan transferencias al tejido empresarial, resulta que se han vaciado prácticamente, hasta el punto de que solamente se destinan 133.663 a transferencias directas. Las corporaciones locales y los organismos autónomos y entidades también tienen que ser beneficiarios de estas subvenciones, si bien, también echamos en falta que se haya potenciado y se hayan estimulado convenios con corporaciones locales en este tema.

En formación para el empleo ocurre tres cuartos de lo mismo en ese programa; ha ocurrido que el nivel de ejecución ha estado siempre por debajo del 50 por ciento y, en el caso de 2019, ejercicio recientemente cerrado, el grado de ejecución se ha quedado en el 27,21 por ciento. Entienda que estas cifras no solamente las expongo como constatación de algo sino como una pregunta; le pregunto directamente: ¿cómo explica usted que el grado de ejecución del Programa 241A, "Formación para el empleo", haya quedado en un 27,21 en el año 2019, antes de la pandemia? Me temo que a partir de ahora empezaremos a escuchar continuamente excusas del comodín pandemia; es decir, todo estará justificado en términos del comodín pandemia, que explica lo que ha ocurrido, pero le estoy preguntando por 2019.

Y ocurre lo mismo con el tema de las transferencias e inversiones de este programa. Las transferencias e inversiones de este programa que, obviamente, hacen referencia a subvenciones de capital que se realizan a entidades, tienen también el nivel de ejecución más bajo: el 9,06 por ciento de lo programado en el año 2019, ¡9,06 por ciento! Me gustaría que nos diese algún tipo de pistas que nos pudiesen ayudar a entender la bajísima ejecución de estas partidas en el año 2019.

Dejo otras preguntas para la réplica. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra, también por un tiempo máximo de siete minutos, el señor Pacheco Torres.

El Sr. **PACHECO TORRES**: Muchas gracias, presidenta. Gracias, directora, por su presencia hoy aquí, en la comisión. Voy a partir de la situación actual para, luego, hacer una valoración un poco más global o más a futuro. Las convocatorias de las órdenes de formación de un año, como nos ha dicho, se ejecutan, como sabemos, al año siguiente, motivado porque normalmente la concesión de la convocatoria se realiza a finales de ese ejercicio, incluso a veces en el último mes, en el mes de diciembre; por ello, la ejecución de los cursos concedidos al amparo de la convocatoria de un año se realiza al año siguiente, como es lógico.

Conocemos -y además su explicación ha sido bastante descriptiva en este punto- que la ejecución de las actividades formativas además admite una dilatación mayor, puesto que las entidades pueden solicitar una ampliación del plazo de ejecución de hasta tres meses adicionales. En el caso de los cursos de formación para trabajadores desempleados, los cursos evidentemente son de larga duración; nos apunta que, una vez finalizados los cursos, los beneficiarios también disponen de tres meses adicionales, como decíamos en el caso anterior, en los que pueden solicitar esa ampliación, sobre todo, para realizar la justificación de los costes de esa acción formativa.

Es lo acertado que en el caso de los cursos de formación a trabajadores ocupados la concesión se realice por un plan completo de formación. Esto supone que hasta que no han finalizado todas y cada una de las acciones que integran el plan de formación no es posible que las entidades beneficiarias presenten esas justificaciones, para lo cual disponen de tres meses. Asimismo, las entidades pueden solicitar también en este caso la ampliación de ejecución a otros tres meses adicionales.

Estoy de acuerdo en la ingente documentación que originan esas justificaciones a realizar; suponen la presentación de facturas, documentos de valores legales equivalentes de todos y cada uno de los costes subvencionables, así como la justificación de haber realizado su abono. Esto supone una altísima carga de trabajo para los beneficiarios, como ya nos ha apuntado la señora directora, que afecta a esos plazos de justificación, así como un elevado volumen de documentación a revisar a la hora de proceder a su liquidación y a su verificación para evitar fraudes. Esta documentación no solo la revisa la Dirección General de Formación sino también la Intervención, entiendo.

También existe la posibilidad de que las entidades beneficiarias presenten subsanaciones a la justificación, que igualmente pueden incidir en aumentar el plazo en el que se realiza esa liquidación definitiva; de ahí las medidas de mejora propuestas por la Dirección General de Formación, que yo aplaudo, con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia en la gestión de las liquidaciones de esas convocatorias, variando ligeramente los procesos de justificación. Por tanto, es buena medida la implementación en las nuevas órdenes de la concesión de las subvenciones en base a módulos ratio hora/alumno. Para el cálculo del módulo hora/alumno de las diferentes especialidades formativas se ha realizado un estudio, conforme a la Ley de 2015, que regula las presentes convocatorias de la Dirección General de Formación, mediante la cual se establece el precio/hora por cada especialidad -corríjame si me equivoco, pero, más o menos, esto es lo que tengo entendido-, en disposición de contar con un importe de coste hora/alumno en función de la especialidad y familia diferenciada.

Este método de cálculo del importe concedido, así como del método de justificación, supone que, contrastando el número de alumnos participantes subvencionables y horas realizadas por los mismos, se obtendrá el importe a subvencionar y, por tanto, a liquidar, sin necesidad de requerir a la entidad beneficiaria esa montaña de documentación de soporte que cada gasto realizado para la impartición de la acción formativa requería. Sin duda, el método resulta más eficiente, dado que, como decía, no requiere la presentación de esa importante documentación administrativa. Esos procesos, explicados así, pueden resultar farragosos o difíciles de entender en primera instancia, pero

se trata, sin duda, de implantar la mayor transparencia sobre estos procesos, sobre estas subvenciones, y evitar sobre todo fraudes o equívocos cuando de dinero público se trata.

Tengo personalmente una experiencia sobre los cursos de formación muy reciente. Lo cuento en voz alta, señorías: siendo presidente de Cocem, en los años 2017 o 2018, se nos pedía justificación de expedientes de cinco y seis años anteriores -2011, 2012- de unos cursos de formación on line. Se presentaron todos esos documentos que se requerían, pero todas las organizaciones fueron inspeccionadas y pasaron por una difícil situación, ya que en muchos casos no era fácil la recopilación y presentación de esa documentación. Tras lo sucedido en Andalucía con los cursos de formación, también en Cataluña, que había indicio de fraudes, juzgados y probados en algunos casos, el escándalo del uso fraudulento de dinero público por estas organizaciones hizo que en la Comunidad de Madrid se extremasen los controles y el cuidado, que se pusiese una lupa especialmente sensible y que hubiese que justificar muy por encima de lo exigido en el momento -o un año posterior-, llegando a investigarse, como le digo, hasta cinco y seis años previos. Pero digo -y lo digo con mucho orgullo- aquí, en esta comisión, y con toda la humildad, que Cocem, que yo presidía en ese momento, fue la primera organización de comercio que recibió sentencia favorable por su limpieza y transparencia en los cursos de formación de comercio, sentando jurisprudencia sobre resoluciones posteriores.

He dicho todo esto porque ese es mi sentir y, por ello, aplaudo su intención, estimada directora, de aplicar limpieza y transparencia en los procesos de selección, justificación y verificación. Ahí siempre va a tener a su lado a todo nuestro grupo, a Ciudadanos. Nosotros lo llevamos grabado a fuego; es nuestro ADN: honradez, honestidad, manos limpias. En definitiva, siempre combatiremos el fraude o la corrupción, y mucho más si es con dinero público.

Una vez vistos estos procesos y comentada nuestra visión sobre la importancia de una buena formación, desde mi grupo, Ciudadanos, le quiero trasladar esta pregunta: ¿nos puede informar más concretamente de las nuevas convocatorias de formación para el empleo publicadas en 2020? Nada más. En principio es todo, hasta la réplica. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, por el grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra su portavoz, don Carlos Izquierdo Torres.

El Sr. **IZQUIERDO TORRES**: Muchísimas gracias, presidenta. Quiero saludar a la directora general y felicitarla por su exposición, que ha sido clara y también muy detallada.

Nos gustaría que, respecto a este curso, que es tan raro, porque el COVID lo ha cambiado todo, nos informase de las recomendaciones que han mandado para el trabajo seguro en los cursos de formación y también sobre la información para trabajadores y autónomos en relación con el COVID. Creo que se ha enviado desde la Dirección General y sería oportuno que nos dijera algo en relación con eso.

Luego, tengo algunas cuestiones y algunas reflexiones. Usted nos ha hablado de las 759 entidades que se dedican a la formación, pero apenas ha mencionado los 5 centros propios de los que dispone la Dirección General y me gustaría saber si hay diferencia entre las entidades privadas y los centros propios. También hay subvenciones para las entidades locales que hacen formación y me gustaría que nos explicara cómo se realiza, quienes lo realizan y si el grado de satisfacción es bueno o no.

En relación con lo que ha ocurrido con el COVID, con la pandemia, sabemos que antes había una serie de cursos más demandados, pero probablemente haya que hacer un reenfoque en todos los cursos de formación debido precisamente a la pandemia. Yo estoy pensando, por ejemplo, también en los certificados de profesionalidad en todo el tema de atención sociosanitaria, en lo que se venía trabajando ya desde hace tiempo, pero que probablemente haya que agilizar e impulsar en mayor medida, porque los problemas que pueden surgir en el futuro pueden ser importantes y sería bueno que se desbloqueara este asunto.

El desempleo está aumentando. Aquí, en la Comisión de Economía, lo hemos ido analizando en multitud de ocasiones con el consejero. Hasta ahora se ha aguantado bastante bien con los ERTE, pero el tercer y el cuarto trimestre de este año, sobre todo cuando los ERTE finalicen, a finales de este año, va a ser tremendo. No sé si desde la Dirección General de Formación se están preparando algunas acciones para afrontar ese aumento de parados y para formar a muchas más personas de las que se estaban formando ahora. Sé que entre las personas que se estaban formando, un porcentaje importante era de personas ocupadas; yo pediría desde aquí -y entiendo que haya personas ocupadas- que sobre todo la formación se destine a personas desempleadas en su totalidad, porque el aumento del desempleo va a ser tan elevado que probablemente ese requisito sería deseable quitarlo.

De cara también al presupuesto Next Generation EU, habrá que cambiar las prioridades, porque ese presupuesto viene con unas prioridades completamente cambiadas, y le puedo poner un ejemplo: muchos de los empleados van a ser del sector de la hostelería, personas que trabajan en cafeterías, en bares, en restaurantes, probablemente, también en el sector del turismo, muy probablemente también en todo lo que tiene que ver con el comercio, y lo estamos viendo ya, porque muchas tiendas vemos que están cerradas, y habrá que formar a todas estas personas que no tienen conocimientos en las nuevas tecnologías, en el blockchain o en energías renovables, y precisamente esto es lo que se va a demandar en el futuro.

Me gustaría que nos explicara también cómo están trabajando y, de forma muy especial, qué novedades han incorporado en las nuevas convocatorias para el empleo en este año 2020. Por último, un tema importante es el desempleo juvenil. Hemos visto aquí que el empleo juvenil en España, que es el país de la OCDE donde más perjudicado va a quedar, va a oscilar en torno a un 45 por ciento de desempleo a nivel nacional, que es un auténtico drama. Sé que hay una formación específica dirigida a los jóvenes, la de Garantía Juvenil, para jóvenes menores de 30 años, pero no sé si se le va a dar un impulso. Creo que el grado de cofinanciación es importante, porque llega al 92 por ciento; por lo tanto, todo lo que dediquemos a formar a unos jóvenes que van a quedar bastante

tocados con la situación actual, pues bienvenido sea. Este es un tema al que sí que me gustaría que hiciera referencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Cierra el primer turno de los grupos parlamentarios el portavoz del Grupo Socialista, don Carlos Carnero González, también por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **CARNERO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso, no me voy a quitar la mascarilla porque creo que es bueno que recordemos con nuestro ejemplo que es necesario usarla en todas las ocasiones, sea un ambiente abierto, sea un ambiente cerrado, aunque eso nos impida hablar con la claridad que deseáramos y nos fuerce a respirar de determinada manera.

Muchas gracias, directora general, por su comparecencia y por sus explicaciones. Estamos ante un tema fundamental desde siempre, pero aún más ahora con la crisis económica y social provocada por el virus, con las consecuencias que está teniendo y las previsiones que va a tener sobre los trabajadores, sobre el empleo, sobre los jóvenes, sobre las mujeres. No olvidemos que estamos hablando de colectivos especialmente damnificados por lo que está ocurriendo y previsiblemente va a ocurrir. En consecuencia, nosotros, como siempre, somos firmes partidarios de no solo mantener sino reforzar la formación profesional para el empleo y, por lo tanto, alabo los esfuerzos que se hacen desde su dirección general en esa dirección. Todo siempre es insuficiente; esto hay que decirlo, porque las magnitudes que usted nos ha comentado, comparadas con las magnitudes de la crisis económica y social, pueden parecer pequeñas en términos macro, pero en términos micro, efectivamente, a las personas que siguen los cursos no les parecen nada pequeñas sino fundamentales.

Hay que recordar que estamos hablando de centros que son pequeñas y medianas empresas, y las pequeñas y medianas empresas siempre tienen grandes problemas de liquidez; no de solvencia, ¡de liquidez! Efectivamente, no poder recibir las cantidades con las que realizan los cursos en su totalidad y en tiempo real –vamos a decirlo así– siempre es un problema, y cuando digo real, hago el gesto de poner comillas porque usted ha explicado que, efectivamente, eso se hace con un N+1 y luego casi un N+2, en cuanto a la justificación y la recepción de los fondos. Pero, efectivamente, son pequeñas y medianas empresas y, como tales pequeñas y medianas empresas, deben tener todo nuestro apoyo y nuestro cuidado, porque forman la mayor parte de nuestro tejido productivo.

Estamos hablando de subvenciones, y precisamente el grupo que ha pedido su comparecencia ha hablado de un tema a reflexionar, el tema de subvenciones versus, o no versus sino cambiado por proveedores. Efectivamente, las cosas no son las mismas, porque las subvenciones se pueden recibir en un plazo, como usted ha explicado, y los proveedores de la Administración tienen plazos fijados, que no se cumplen quizá en todas las ocasiones, pero que deberían cumplirse. Lo que pasa es que es cierto que un curso no es un bien tangible que se entrega de manera inmediata o con un plazo mucho más corto, y eso implica, evidentemente, diferencias fundamentales. Pero es una

cuestión sobre la que nos gustaría que se pudiera reflexionar, que nos diera su opinión; cómo se podría ver esa cuestión por parte de la Administración, por parte de los centros.

Lo que está claro es que para el inmediato futuro –como decía al principio- este esfuerzo que se realiza es todavía más importante, y es todavía más importante porque, ciertamente, tenemos los ERTE. Yo espero que los ERTE se puedan alargar, incluso más de lo que estaba previsto en el tiempo, por las decisiones del Gobierno tras los acuerdos con los agentes sociales que, como todos sabemos, es hasta el 31 de enero. No sé la forma en la que se podrán alargar, los fondos que estarán disponibles a tal efecto, pero sí sé que, efectivamente, crecerá en algún momento el desempleo y, sobre todo, habrá que hacer frente al desempleo con políticas activas; con políticas activas de empleo y, desde luego, con formación. Porque la cualificación en este caso no es tanto recualificación profesional sino más cualificación profesional en temas sobre lo que no se ha recibido de forma prioritaria habitualmente. Si nosotros vamos a tratar de modernizar nuestro sistema productivo, nuestro modelo de desarrollo, en la Comunidad de Madrid, en España, en general en la Unión Europea, en torno a nuevos ejes, como el verde y el digital, ya tenemos, por ejemplo, dos grandes campos en los que habría que ampliar la formación; porque al final hay que pasar de las musas al teatro, y cuando se dice aquello de que vamos a tener un modelo de desarrollo verde, digital, inclusivo, sostenible, etcétera, ¿qué significa eso para el trabajador o para el desempleado en cuanto a su cualificación? Pues, efectivamente, muchas cosas, que no es solamente tener un ordenador y saber cómo hacer las cuatro cosas que yo al menos sé sino muchas más, integradas, en este caso, en la actuación de las empresas y sobre todo en las pequeñas y medianas empresas. Estoy pensando, por ejemplo, en el comercio; en el comercio y en la hostelería. Claro, efectivamente, ahora todos sabemos que hay muchos restaurantes que tienen grandes problemas porque el público no acude a consumir dentro de los locales, por prevención, por miedo, lógicamente. Muchos restaurantes están tratando de sobrevivir con la elaboración y entrega de comida, de menús; a eso no estaban acostumbrados, y eso, o tiene un apoyo digital, o difícilmente va a salir adelante. También la transformación verde de muchas empresas, la transformación sostenible, que puede ahorrar costes y, por cierto, va a crear muchos empleos; no sé qué cantidad, no sé si para parar cualquier ola de incremento de desempleo, pero va a crear empleos. No es una cuestión que sea baladí, porque hay cálculos muy importantes.

También estoy pensando, por ejemplo, en todo el tema de rehabilitación de edificios, de entornos; son cuestiones que pueden tener una gran importancia. Bueno, evidentemente, aquí la cualificación, la cualificación mayor, es fundamental. En este sentido, no le extrañe a usted que saque a colación la mayor inversión que se va a realizar en nuestro país y seguramente, cuando se presenten los proyectos por parte de la Comunidad de Madrid, en nuestra región, que son los recursos europeos. Claro, el tema formación está también muy presente en esos recursos europeos, entre otras cosas porque se pretende crear empleo y porque también se pretende una sociedad –y en este caso un modelo de desarrollo- más cohesionada económica, social y territorialmente.

Por lo tanto, aunque no sea el motivo de su comparecencia -bueno, ya que usted está aquí la aprovechamos con su permiso y con todo el respeto-, le pregunto cuál es su opinión sobre el futuro inmediato, porque esta es una cuestión de futuro inmediato. ¿Ya se me ha pasado el tiempo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí. Cuando suena la baliza...

El Sr. **CARNERO GONZÁLEZ**: Con esto me callo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra a continuación la directora general de Formación por un tiempo máximo de siete minutos; lo mismo: cuando suene, tiene que terminar.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN** (Olivera Fernández): Muchas gracias por sus preguntas. Voy a intentar contestar a la mayor parte de ellas. Sobre todo, hay muchas preguntas referidas, más que al pasado, al futuro o al presente futuro. Entonces, en este sentido quiero comunicarles que estamos impulsando la mejora de los planes de formación para el empleo -muchos de ustedes han expresado esa necesidad-, fomentando, desde luego, aquellos sectores más relevantes para el crecimiento económico y el bienestar social de la Comunidad de Madrid.

Hemos definido, para las nuevas convocatorias que se han publicado entre agosto y el 15 de septiembre de este año, las prioridades formativas en colaboración con los agentes sociales en base a los resultados de los estudios de necesidades formativas y de inserción de los certificados de profesionalidad, porque, efectivamente, medimos la inserción de los cursos que se realizan al amparo de estas subvenciones, que es vital, tal y como han expresado algunas personas. Estos sectores que se han definido como prioritarios son: la digitalización, desde luego; el sector sociosanitario, por supuesto; aquellas profesiones relacionadas con el empleo verde; industria, que aporta mucho valor añadido; comercio, que justamente, en la referencia que hacía recientemente, es también un sector que precisa de esa transformación en formación y ese apoyo; sin olvidar, desde luego, todas las competencias transversales para el empleo, lo que llaman soft skills.

Hemos incorporado en la oferta formativa cursos de carácter modular y cursos más cortos que los certificados de profesionalidad, sin olvidarnos de los certificados, para propiciar justamente la reincorporación más rápida al empleo. Hemos incrementado la oferta de formación on line en los planes de formación para trabajadores ocupados y lo hemos incluido como novedad para los trabajadores desempleados para que puedan conciliar con sus circunstancias personales, familiares o laborales en el caso de personas ocupadas.

También hablábamos de la necesidad del desarrollo territorial y el apoyo a las entidades locales. Desde luego, hay muchas entidades que son colaboradoras en formación para el empleo que son ayuntamientos. Hemos creado por primera vez una línea específica de formación para desempleados para entidades locales, de tal manera que estas entidades puedan determinar a qué sectores, en qué familias y en qué especialidades quieren dirigir la formación, previo estudio de su tejido empresarial y las características de las personas desempleadas de cada municipio. Esta línea se

une a esa otra que citaba el portavoz del Grupo Popular de Garantía Juvenil, porque, desde luego, también la formación de los jóvenes y su acceso al primer empleo es una prioridad para nosotros.

Además, con el objeto de ofrecer formación especializada a personas con discapacidad intelectual, en la convocatoria de formación para desempleados hemos creado una línea específica dirigida a las personas, como decía, con discapacidad intelectual, creando especialidades nuevas que hemos subido al catálogo del SEPE, de tal manera que estén adaptadas en duración y en metodología de impartición para ellas. Para completar la labor de información que realizan nuestros compañeros, los técnicos de las Oficinas de Empleo, hemos implementado toda la información sobre formación para el empleo disponible en nuestra comunidad en la recientemente presentada Oficina Virtual para el Empleo, la cual se presentó ayer. Además, realizaremos una campaña de comunicación para los ciudadanos en los primeros meses de 2021.

Por último, siempre es necesario reforzar el control, la evaluación y la calidad de las acciones formativas. Hemos finalizado un plan de revisión de centros y, desde luego, los técnicos de la Dirección General de Formación realizan para los certificados de profesionalidad tres visitas, inicial, intermedia y final, y en las especialidades formativas se realiza también el seguimiento mediante muestreo. En cada uno de los cursos que se realizan, los alumnos rellenan un cuestionario de satisfacción con la actividad formativa y, posteriormente -lo que les he comentado-, realizamos un estudio de la inserción de cada uno de los certificados de profesionalidad.

Algunas preguntas más; a ver si me da tiempo a responder. Más Madrid hablaba de un programa que no es nuestro, que es de Educación, de transferencia a centros; ese programa no es de nuestra dirección general. Sobre la ejecución de 2019, la ejecución en las líneas de formación debe verse -además, según un Dictamen de la Cámara de Cuentas- en fase D, es decir, en fase dispuesto, no en fase ejecutado. Y en 2019 -desde luego, nuestro consejero, en la comparecencia sobre ejecución presupuestaria, dará los datos más afinados- la ejecución de los fondos de formación ha sido del 90, 92 por ciento. En fase D, que es como se debe considerar -¿no?- el capítulo de formación profesional para el empleo.

Sobre los CRN, es verdad que no he hablado de los centros de referencia nacional, porque entendí que el objeto de la pregunta no era esa. Desde luego, los CRN, para nosotros, para la Comunidad de Madrid, deben ser motivo de orgullo. En el caso de los CRN la impartición se hace mediante licitación a entidades impartidoras, no mediante líneas de subvención. Las licitaciones son otra forma de interpretar las líneas de formación. En principio, en la comunidad hemos preferido la línea de subvención, pero en el caso de los CRN se hace, efectivamente, mediante licitación.

Coincido con la representante de Vox en la preocupación por la supervivencia de las entidades de formación. Nuestra prioridad es la empleabilidad de las personas que realizan los cursos, pero, desde luego, no queremos que las entidades de formación vayan a la quiebra, ni muchísimo menos. A veces es difícil conciliar la rapidez y la calidad. Es decir, yo tengo toda la confianza en que los técnicos de la Dirección General de Formación realizan su trabajo con el máximo esmero.

Creo que ya ha acabado mi tiempo. En el próximo turno completo la información. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora directora general. En el turno de réplica pueden intervenir los grupos parlamentarios que lo deseen por un tiempo máximo de tres minutos. Comenzamos por la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, Sol Sánchez Maroto; cuando quiera.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señora directora general. Yo, de los pocos datos que he apuntado -porque ha dado muchos-, me he quedado con uno que era referente a la pregunta a la que respondía la comparecencia. Desde mi grupo parlamentario tampoco queremos que quiebre ninguna empresa de esta comunidad autónoma, obviamente, y nos parece muy importante la labor que desempeñan, aunque nos gustaría que se hiciera más directamente. Había dado usted un dato y es que en las subvenciones que sostienen este tipo de empresas de formación se llega a dar hasta un 25 por ciento antes de que empiece el curso y un 35 por ciento cuando ya está arrancado, y ese sería el anticipo sobre el total. ¿Correcto? Bueno, para ver realmente qué tipo de problemática existe, a ver si nos puede decir -si lo tiene o si, más o menos, tiene una idea aproximada- cuál es el impacto, es decir, cuántas de estas empresas solicitan todo esto, si es habitual que esto sea así y cuál es el periodo posterior de retraso o los motivos que pueden dar lugar a esos retrasos. Porque a mí me interesa que la Administración sea tremendamente ágil, pero también tremendamente purista a la hora de que las cosas se justifiquen tanto por parte de los ciudadanos como por parte de las empresas, y yo creo que al menos en eso deberíamos estar todos de acuerdo. Más o menos, ya que era esta la cuestión, si me puede hacer un... Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra, también por un tiempo máximo de tres minutos, doña Ana Cuartero Lorenzo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Bueno, efectivamente, el tema está ahí; la diferencia está en que, si estuviéramos hablando de una empresa que recibe una licitación para un curso de formación, como se ha dicho que ocurre en los CRN, y nosotros, sobre un curso que ha terminado a finales del año 2018 -incluso aunque se haya retrasado hasta junio de 2019-, a día de hoy no hemos liquidado las facturas, tenemos un periodo medio de pago a proveedores, tenemos una dilatación en el pago de las facturas!, de 400 días! Eso es una realidad, y eso es una realidad que afecta financieramente a las empresas. ¿Estoy diciendo yo que la consejería esté haciendo algo mal? ¡No! ¡Estoy diciendo que ese es el sistema que existe!, pero que impacta directamente en pequeñas y medianas empresas con un retraso de hasta el 40 por ciento del volumen económico de la subvención que se le ha concedido de 400 días!

El señor de Ciudadanos me dice: es que es necesario revisar. ¡Si nadie dice que no!, por supuesto, pero permítanme que les diga que están todos ustedes pasados de moda. (*Rumores.*) La tendencia en la Unión Europea es a la declaración responsable, es decir, una de las vías que permiten solucionar esto es que hagan una declaración responsable que diga: documento que trata de sustituir en algunos supuestos a la autorización administrativa previa obligatoria, facilitando y agilizando la

temida burocracia en las Administraciones. Doña Sol Sánchez se escandaliza porque yo hable de declaración responsable. (*Rumores.*) No estoy hablando de que falte control posterior, no cofundamos, una cosa es una declaración responsable que te pueda permitir liquidar unas determinadas obligaciones de la Administración para con la empresa y otra es que no controlemos lo que debemos controlar. (*Rumores.*) Efectivamente. Es decir, busquemos todas estas cosas que nos ha dicho el señor Pacheco que hay que hacer, señores, que nos lleven a plantearnos si la Administración no se está equivocando y si la Administración no se está poniendo un parche en cosas que la Fiscalía o que la UCO de la Guardia Civil son capaces de detectar.

Estamos sometiendo a las pequeñas y a las medianas empresas a unos trámites burocráticos que son absolutamente demolidores para prevenir unos comportamientos para los que hay vías suficientes para poder acotarlos, señores. Hacienda tiene medios más que suficientes para controlar la facturación de determinadas empresas; la Cámara de Cuentas, la Fiscalía... Tenemos medios más que suficientes para no suponer un aumento tal de la burocracia que nos lleva a que, dentro de las normas... Si el problema que hay aquí es que estamos dentro de la norma!, el problema es que la Administración no está incumpliendo y se está retrasando 400 días! ¡Ese es el problema, señores! No voy buscando una dejación de funciones por parte de la Administración, lo que estoy diciendo es que, cumpliendo con todas las obligaciones, podemos tener un 40 por ciento del volumen de facturación de las empresas retenido en la Administración, y eso hoy se lleva empresas por delante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cuartero. Por el Grupo Más Madrid, por un tiempo también de tres minutos, tiene la palabra don Eduardo Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En primer lugar pido disculpas a la directora general, porque efectivamente he hablado de un programa que no corresponde a su dirección general, aunque tiene una estrecha relación con la formación para el empleo.

Me dice usted que la ejecución es muy buena, pero yo le he hablado específicamente de partidas de presupuesto, Capítulo Sexto, en las que ha habido muy poca ejecución. Usted se esconde detrás de que en el conjunto ha sido de un 99 por ciento; lo veremos con más detalle una vez que nos presenten las liquidaciones.

Quería comentar la propuesta estratégica y nuclear de esta comparecencia, que es la que nos acaba de hacer la portavoz de la ultraderecha, doña Ana Cuartero, que reclama la declaración responsable y un vuelco en el procedimiento administrativo en el reconocimiento de subvenciones en la comunidad. Nosotros no estamos en contra de revisar ese procedimiento; si es necesario, estamos dispuestos a acortarlo –voy a dar por hecho que los datos que da doña Ana Cuartero son correctos-. Ahora que me gustaría también escuchar en la ultraderecha lo de la declaración responsable para la renta mínima de inserción, para el ingreso mínimo vital, porque, evidentemente, una persona que está en condiciones de necesidad puede declarar bajo su responsabilidad que cumple todos los requisitos, y es la Administración la que tiene la obligación de comprobar a posteriori, como dice muy bien doña Ana Cuartero, si esos requisitos se corresponden o no. Pero me da la sensación de que la ultraderecha

solamente es partidaria de la declaración responsable para, en este caso, colectivos de personas que ponen un proyecto empresarial. A mí me parece que no solamente los que ponen un proyecto empresarial sino también los ciudadanos deben tener un acto de confianza por parte de las Administraciones. Lo digo, primero, porque sería una burla moral para los ciudadanos que tienen necesidad de solicitar un ingreso mínimo vital no confiar tanto en ellos como en un proyecto empresarial. Y, segundo, señora Cuartero, porque no sé si usted se acuerda del caso Aneri: también se supone que la Fiscalía y, es más, la autoridad judicial, iban a despejar responsabilidades del señor Aneri -que estuvo en la cárcel-, entre otros, pero todavía estamos esperando a que el Juzgado de Instrucción, que lleva cinco años, resuelva los casos de formación a distancia que dieron lugar al caso Aneri. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra, también por tres minutos, don Luis Pacheco Torres.

El Sr. **PACHECO TORRES**: Muchas gracias, presidenta. Quería centrarme en tres puntos concretos. El primero, el enfoque de esa formación que apuntábamos antes, que lleve una línea específica hacia esa juventud, menores de 30 años, que vaya preparándose para esas nuevas profesiones que nos va a demandar la sociedad, poniendo el énfasis en la digitalización y la formación avanzada, tecnológica, en el mundo del comercio, la industria y también, como se ha comentado, del empleo verde. Se trata de aprovechar todo el talento y la extraordinaria formación de nuestros jóvenes; es un lujo que no nos podemos permitir que se vayan a ejercer su actividad y sus proyectos de vida a otros países. Es muy importante que facilitemos esa formación y relevo generacional, que pongamos el foco en el futuro, en salvar empresas.

Señora Cuartero, si escuchase usted lo que he dicho durante mi intervención previa, no habría espetado tamaña fruslería. He alabado los esfuerzos titánicos de esta dirección general en acortar tiempos para que llegue esa liquidez a las empresas. ¿En qué difiere de esto? ¿Esto es estar trasnochado? No la entiendo, sinceramente. En fin, alababa el esfuerzo por llevar esos procesos al mundo telemático para evitar montañas... ¿Esto lo he dicho antes o he soñado yo que lo he dicho? Debe usted escuchar a los otros comparecientes porque a lo mejor está diciendo lo mismo, pero, en su fan de menoscabar... No sé pone a repartir mandobles que no vienen a cuento.

En fin, estimada directora general, mi pregunta -ya me ha contestado usted a la anteriores, sobre todo, en esta ocasión, a ver si hay esos segunditos para que la conteste-: ¿qué medidas se va a implementar para agilizar esas liquidaciones de las subvenciones de formación a las entidades? A ver si nos ponemos un poco más al día y dejamos de estar tan trasnochados. Muchas gracias, por su intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de tres minutos también, tiene la palabra don Carlos Izquierdo Torres.

El Sr. **IZQUIERDO TORRES**: Muchas gracias, presidenta. Quiero agradecer las contestaciones de la directora general. Coincidimos plenamente en los nuevos sectores prioritarios, el

de la digitalización, el sector sociosanitario, el empleo verde, la industria y, por supuesto, el comercio, creo que son un acierto y creo que es hacia donde se tiene que ir y me alegro de que lo hayan incorporado ya a las acciones de formación de la propia dirección general. Es importante -y lo dije en mi primera intervención- que no se descuide a los jóvenes sobre todo en estos sectores. El futuro de nuestra comunidad, que es el futuro de España; futuro que muchos no ven claro en estos momentos, y, por lo tanto, todo lo que sea incrementar la formación de los jóvenes, como decía antes, bienvenida sea.

En relación con lo que se ha suscitado por el Grupo Parlamentario Vox -y yo creo que lo reconocemos todos los grupos- existe un exceso de burocracia y existe todavía mucho papel en las Administraciones Públicas. Hay recomendaciones de la Unión Europea que dicen que hay que ir limitando eso. yo creo que, además, todos nos hemos dado cuenta a lo largo de esta pandemia de que hay que ir cambiando los procedimientos, porque cada vez se utilizan más las nuevas tecnologías y gran parte de la información y documentación que se pide, en este caso, a las entidades está en poder de la propia Administración, por lo tanto, yo creo que hay que hacer un esfuerzo para agilizar precisamente esos procedimientos. Yo creo que la declaración responsable forma parte precisamente de todo ello. Creo que se tiene que estudiar y que es una buena propuesta que en el momento en el que esté todo bien articulado y tenga todas las garantías este grupo político va a intentar también impulsar. Así tendrá que ir ocurriendo también con otro tipo de ayudas, pero es verdad que es importante intentar conciliar lo que es la transparencia, lo que son las garantías y lo que es la agilización de los procedimientos.

Por parte del Grupo Popular, nada más. Enhorabuena por el trabajo que se está realizando y, sobre todo, que la formación en los próximos meses y años, tome un papel relevante porque la vamos a necesitar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Izquierdo. Cierra el turno de réplica de los grupos parlamentarios el Grupo Socialista; interviene don Carlos Carnero González por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **CARNERO GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta. La verdad es que en una vida parlamentaria anterior voté la Directiva 2006/123, relativa a los servicios en el mercado único, que creó en el procedimiento administrativo figuras como la de la comunicación previa y declaración responsable, que en España están recogidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Pero yo quiero recordar algo que todos ustedes saben mejor que yo, y es que la declaración responsable es un documento suscrito por el interesado por el que manifiesta que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para obtener el reconocimiento de un derecho; es decir, el reconocimiento de un derecho, por ejemplo, a impartir formación para el empleo, pero no confundamos al declaración responsable que afecta a requisitos para el ejercicio de una actividad con la justificación de una superación; es que no tiene nada que ver una cosa con otra. ¿Yo puedo ejercer efectivamente esa labor? Sí, porque tengo estos requisitos y la Administración me habilita para que a través de una responsable se aceleren los procedimientos. Pero, oiga, una vez que yo tengo que justificar que me he gastado en profesorado, en materiales, etcétera, lo que se me ha dado, estamos

hablando de otras cosas donde no vale una declaración responsable, vale que la Administración en la medida de lo posible, de todo lo posible, agilice los trámites para hacer efectivo el reembolso de los dineros que, en este caso, una pequeña y mediana empresa -y esto es importante- necesita, es fundamental. Tan fundamental que, incluso, para los fondos europeos, el fondo de recuperación se está previendo la posibilidad de la modificación de algunos aspectos de la Ley de Subvenciones, que yo no sé cuáles serán, porque no tengo conocimiento concreto de ello. Ese es el primer comentario que le quería hacer.

En segundo lugar, a nosotros nos preocupa el nivel de ejecución de las políticas de empleo en 2019, porque nos parece muy baja. Estoy hablando del programa 241 A, "Formación para el empleo"; de la partida 47201, "Formación trabajadores empleados"; de la partida 49101, "Formación trabajadores ocupados"; es muy baja. Eso es lo que nosotros estamos constatando con los datos de la propia Administración regional y en estas circunstancias, no nos lo podemos permitir, sin duda alguna.

Yo vuelvo a insistir, efectivamente, en la necesidad de adecuarnos a los recursos de los que vamos a disponer a futuro, porque debería estar muy presente lo que estamos haciendo en formación para el empleo en todos los proyectos que vayamos a poner en marcha de cara a combatir la crisis y sus consecuencias económicas y sociales. Porque, además, repito, eso tiene que ver con sectores particularmente golpeados: los jóvenes y las mujeres. Y, en esa dirección... Como ya suena la alarma, no para despertarnos sino para que guarde silencio, termino. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Carnero. En el turno final de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General de Formación, por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN** (Olivera Fernández): Para responder a algunas preguntas en concreto sobre la ejecución 2019, desde luego va a haber una intervención de nuestro consejero explicando esa ejecución, pero, insisto, los datos que están considerando son los datos no en fase dispuesto, que son los que hay que medir en el caso de formación. Precisamente, por ese proceso de impartición y liquidación que es más largo que en el caso de otras subvenciones. Bueno, tendrá, desde luego, nuestro consejero, la oportunidad de hablar de ello extensamente.

Efectivamente, creo que todos coincidimos en que se deben agilizar las liquidaciones de las subvenciones, pero siempre garantizando, desde luego, que se hace con mucho rigor. Para que así sea, desde la Dirección General de Formación, en las siete convocatorias que hemos publicado este año, hemos implementado un modelo de justificación basado en módulos económicos. Justamente, hemos estado trabajando en la mejora de los procesos de justificación y, como resultado se ha implementado la simplificación administrativa en los trámites que deben realizarse en las entidades de formación como herramienta para conseguir una mayor eficiencia y eficacia de los recursos empleados, tanto por las entidades como por la Administración en estos procedimientos. Para ello, se ha realizado un estudio de los módulos económicos aplicables a cada uno de los certificados de profesionalidad y especialidades que se imparten conforme -estos estudios- a la normativa estatal y a las disposiciones generales que regulan estas convocatorias. Mediante este estudio, se ha establecido el precio hora/alumno para cada especialidad formativa.

Este método de cálculo del importe concedido, así como el método de justificación, supone que, contrastando el número de alumnos que han recibido la formación, los alumnos participantes subvencionables y las horas realizadas por los mismos, se obtendrá el importe a subvencionar y, por lo tanto, a liquidar, sin necesidad de requerir a las empresas toda la documentación justificativa de las facturas, aunque, desde luego, conservan la obligatoriedad de disponer de esta justificación si es requerida por la Administración.

De esta forma, hemos implementado, respetando desde luego la normativa tanto estatal como autonómica que regula estas convocatorias, un método más eficiente para la justificación de las subvenciones y más ágil para proceder a la comprobación y liquidación de las mismas. Esperamos que dé los frutos buscados, aunque es verdad que lo hemos implementado en las convocatorias que se impartirán en 2021, y en las convocatorias que están en curso, desde luego, vamos a hacer todo lo posible desde la Dirección General de Formación para liquidar con la máxima celeridad, pero siempre con la comprobación más absoluta de todos los documentos incorporados a estas liquidaciones.

Antes me quedó una pregunta por contestar respecto a las convocatorias que habíamos publicado recientemente. Como he dicho, son siete: una, dirigida a trabajadores desempleados; otra, a trabajadores ocupados; Garantía Juvenil, dirigida a entidades locales; otra convocatoria de Garantía Juvenil, en este caso dirigida a entidades de formación; un itinerario específico de formación con prácticas profesionales, que es una novedad en estas convocatorias, para fomentar la realización de prácticas en empresas por parte de los alumnos, y la convocatoria para trabajadores desempleados de entidades locales. En cuanto a las convocatorias de Garantía Juvenil, que varios de ustedes han hecho referencia a la importancia de formar a los jóvenes, hemos introducido una importante novedad, que es incorporar itinerarios formativos para que los alumnos que realicen esta formación hagan una especialidad y obtengan un certificado de profesionalidad y, además, un módulo de mejora de sus competencias personales y habilidades para el empleo. Todo el proceso transcurre con el acompañamiento de un tutor, porque creemos que, para estos jóvenes, que muchas veces vienen de un abandono escolar y de unas situaciones complicadas, es muy importante contar con ese apoyo de seguimiento. Muchas gracias por sus preguntas; a su disposición siempre.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general. Si quisiera hacer llegar a los portavoces algunos de los datos o documentación a la que ha hecho referencia, la puede hacer llegar a la comisión y se traslada a los portavoces para su gestión y uso. Muchísimas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-72/2020 RGEF.1185. Comparecencia de la Sra. Directora General de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la eficiencia en la actividad del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) y su funcionalidad jurídico procesal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

C-785/2020 RGEF.11891. Comparecencia de la Sra. D.^a María de Mingo, Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que piensan poner en marcha para atender el crecimiento de las demandas de conciliación laboral que van a tener lugar por crisis COVID. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida a don Álvaro Rodríguez de la Calle, que evidentemente no es la señora De Mingo, director general de Trabajo. (*Pausa.*) Bienvenido. Al objeto de sustanciar el motivo de solicitud de la comparecencia, tiene la palabra, por un máximo de tres minutos, el portavoz de Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, presidenta. Bienvenido, señor Rodríguez de la Calle. Teníamos ansiedad ya no solamente por conocerle sino, sobre todo, por saber exactamente qué está ocurriendo en el SMAC. Obviamente, usted no nos dará ningún tipo de explicación sobre por qué ha dimitido la señora De Mingo, una señora con un currículum profesional impecable, con una profesionalidad impecable, que, sin embargo, en una situación excepcional, absolutamente excepcional, presenta su dimisión, lo que le hace pensar a mi grupo parlamentario, y no solamente a mi grupo parlamentario sino a colectivos y a asociaciones sindicales, sobre los motivos tan extraordinarios que ha tenido que tener la señora De Mingo para presentar su dimisión en la situación tan trágica que se vivía y se vive todavía en la Comunidad de Madrid.

Usted, unos días antes de ser nombrado sustituto de la señora De Mingo y director general de Trabajo –por cierto, le deseo los máximos éxitos, porque serán los máximos éxitos de todos los ciudadanos madrileños-, publicaba una tribuna en *Expansión*, en la que se preocupaba usted por la seguridad jurídica, y, paradojas de la vida, una semana después, de una forma precipitada, usted acepta un reto, que le honra en estos momentos; pero, paradojas de la vida, usted, que apelaba a la seguridad jurídica en términos de pandemia, de situaciones de alerta y demás, se ve al frente de la seguridad jurídica en la jurisdicción laboral.

Por todo ello, soy todo oídos para escuchar cómo ha enfrentado usted el reto con los recursos humanos que tiene; es más, me gustaría que me indicase qué recursos humanos han aumentado en el SMAC; si han solucionado ustedes los problemas de la plataforma telemática, que no emitía papeletas ni certificación de haber solicitado el acto de mediación, y qué medidas va a poner en marcha justo para esa gran preocupación que tenía usted y que tenemos lógicamente nosotros, todos los trabajadores y los empresarios: la seguridad jurídica en la jurisdicción laboral. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene, a continuación, la palabra don Álvaro Rodríguez de la Calle, director general de Trabajo, por un tiempo máximo de diez minutos; sonará la alarma a los diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Muchas gracias, señora presidenta. He puesto el cronómetro también para auxiliarle a usted en esta función.

En primer lugar, tengo que decir que confluyen justo en este momento dos honores: uno ya lo traía, que era ser director general de Trabajo y gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ese doble honor que representa una de las partes más sensibles, si es que las hay de otro tipo, en el ámbito de las relaciones laborales, y más en un tiempo como el presente. Y ahora se suma el honor de estar aquí, ante los representantes de la Comunidad de Madrid, ante mis representantes. Insisto, tengo un doble honor.

Dicho esto, tengo que pedirles, especialmente a la señora presidenta, algo de benevolencia en lo que se refiere a que excusen mis torpezas con los tiempos, con el micrófono, etcétera, y a los grupos parlamentarios decirles que formulen las observaciones que estimen convenientes en cuanto a la gestión de la Dirección General y, en particular, del SMAC, que es por lo que se me había interpelado y por lo que comparezco aquí.

Atendiendo a las cuestiones que me ha planteado el señor Gutiérrez. Yo también tenía ganas de conocerle a usted, señor Gutiérrez, pues le he seguido por Twitter y le admiro y respeto, como no podía ser de otra forma. Usted me hace una pregunta sobre María de Mingo. Creo que todos pueden comprender que no soy yo ni el conocedor ni quien deba valorar por qué María de Mingo no continuó en la gestión de la Dirección General de Trabajo, solo puedo decir que María de Mingo es mi compañera, pues hemos compartido destino en Bilbao. Yo soy mayor que ella y, estando en Bilbao, destinado a la Inspección provincial de Trabajo, se incorporó María de Mingo con la que tengo una relación personal excepcional y la considero amiga mía. Poco más puedo decir sobre eso, sobre el tema de María de Mingo.

Cuando se me ofrece esta responsabilidad por parte del consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid no lo pensé ni un segundo y acepté encantado. Efectivamente, es una situación muy, muy difícil, pero precisamente ahí está el reto y es el momento de asomarse, de mostrarse y de asumir y afrontar esta responsabilidad, que, insisto, desarrollo con un absoluto honor y orgullo.

Me decía usted, señor Gutiérrez, que me preocupaba la seguridad jurídica, y, no, no me preocupaba, me sigue preocupando; me sigue preocupando, porque la situación en la que nos encontramos ahora es de auténtica crisis sanitaria; por desgracia, no es necesario abundar en ello: estamos asolados por este virus, que es un virus mortal, obviamente, y no es necesario abundar en este punto. Y hay otra situación: la del personal sanitario, que está ahí, respondiendo en un entorno de extrema dificultad de una forma ejemplar e impecable. Nosotros podríamos representar, en lo que se refiere a la Comunidad de Madrid y a la entidad que tengo el honor de dirigir, digamos, a los sanitarios del orden social, porque esa crisis de salud ha venido acompañada de una crisis económica y social en la que se ven afectados empresarios y trabajadores. En esta crisis, que si bien no se pudo prever, porque creo que nadie podía haber previsto el impacto sanitario que tuvo este virus -creo que eso hay que reconocerlo y concederlo en todo caso-, también hay que reconocer y conceder la labor de los poderes públicos, del Gobierno de la nación en primer lugar, porque, además, no olvidemos que, en el ámbito general de las relaciones laborales, y en concreto del SMAC -del que hablaré ahora-

, la competencia es compartida, porque la competencia de legislaciones laborales es compartida; como saben ustedes, el marco competencial de la Constitución española atribuye al Estado la potestad legislativa y a las comunidades autónomas la ejecución de los servicios en el ámbito de la legislación laboral. Es decir, el Estado dicta las leyes y las comunidades autónomas ejecutamos esas leyes. Insisto, en ese ánimo de reconocer esa labor inicial, o descontando esa imprevisibilidad de los servicios económicos y sociales que tuvo la crisis, es verdad que la gestión en el ámbito de las relaciones laborales, desde mi punto de vista –que es compartido por otros profesionales de las relaciones laborales y por los empresarios y trabajadores-, adolece de seguridad jurídica y, por tanto, me preocupaba y me sigue preocupando.

De hecho, sin seguridad jurídica desaparece todo lo que distingue una sociedad civilizada de una que no lo es. Entonces, yo creo que tenemos que ser todos absolutamente activos e imparciales en la defensa, en la propugnación y en la proclamación de la seguridad jurídica. Por tanto, repito, a mí no va a dejar de preocuparme la seguridad jurídica, máxime en los tiempos en los que nos encontramos.

En cuanto a la gestión de los recursos del servicio de mediación, arbitraje y conciliación – para darles a ustedes una nota contexto-, el servicio de mediación, arbitraje y conciliación, conocido como SMAC, es una de las áreas que forman parte de la Dirección General de Trabajo, incluida a su vez en una subdirección general. Es decir, es una de las partes de la Dirección General de Trabajo, que tiene un amplio abanico de competencias en el ámbito de las relaciones laborales, todas ellas en primera línea de batalla –todas ellas con mayor o menor intensidad en primera línea-, pero es verdad que el SMAC –y el área de regulación, del que ahora daré unas nota- está en esa primera trinchera, afrontando las primeras consecuencias del impacto social y económico de la crisis. La misión fundamental que tiene que observar el servicio de mediación, arbitraje y conciliación es el hecho de cumplimentar un trámite que –digamos- en un entorno administrativo forma parte del orden jurisdiccional social en tanto la Administración interviene en un proceso judicial a punto de iniciarse o, si queremos, en su estado embrionario. Es un trámite de carácter preceptivo para algunas modalidades procesales y, por tanto, los demandantes, los trabajadores, fundamentalmente, tienen que cumplimentar, tienen que observar, este trámite previo en sede administrativa para luego poder accionar ante los órganos jurisdiccionales del orden social.

Pues bien, volviendo al punto anterior de la crisis sanitaria, a veces no se nos ha reconocido –o no se me ha reconocido a mí- que también a nosotros nos afecta la crisis sanitaria; también mis letrados, mi personal auxiliar, mi personal de apoyo, mis administrativos o nuestros compañeros que colaboran con nosotros, el personal de seguridad y el personal de limpieza, también están expuestos al contagio, también está expuestos a contraer esta enfermedad que por desgracia es mortal, y todo ello ha condicionado que se tuviera que restringir inicialmente el funcionamiento del servicio de mediación, arbitraje y conciliación –SMAC-, máxime cuando se declaró el estado de alarma el 14 de marzo. Eso no quita que, para tratar de retomar el funcionamiento normal del SMAC y amortiguar el impacto que han supuesto las medidas de restricción y de contención de la propagación contra el virus, así como las medidas de carácter administrativo que han paralizado plazos, etcétera, lo que

hemos pretendido, prácticamente desde el inicio de esta crisis y renovando esfuerzos desde el mes de julio, ha sido tratar de amortiguar ese impacto.

Insisto, en las crisis sanitarias las cuestiones de salud son el punto número uno que tenemos que observar, mi primera responsabilidad, y no solo con respecto al personal que directa o indirectamente participa en el SMAC, sino también con respecto al público que accede a nuestras instalaciones, porque también, obviamente, es mi obligación y responsabilidad garantizar la seguridad del público que accede, de los trabajadores y empresarios. No obstante, hemos tenido que dotar, reforzar, el SMAC para, insisto, tratar de amortiguar esos impactos con las dificultades que hemos tenido de carácter sanitario y luego de carácter administrativo.

Hasta el mes de julio—para ser rápido y responder a sus cuestiones- el SMAC tenía 17 letrados en activo, como personal de estructura, y 52 personas que trabajaban en el servicio de mediación, arbitraje y conciliación dando soporte; en el mes de julio se incorporaron 10 letrados y 10 administrativos al servicio de mediación, arbitraje y conciliación; además, a mediados de septiembre se inició el proceso de incorporación de otros 10 letrados más y 10 auxiliares más, contando en la actualidad —y esperemos que sea la incorporación efectiva, porque estos letrados tienen que pasar un filtro formativo ya que las labores que desempeñan son muy importantes en el desenvolvimiento de las relaciones laborales, en particular cuando una situación es litigiosa, conflictiva, entre empresarios y trabajadores- vamos a contar con 37 letrados que van a ejercer labores de conciliación y mediación en el ámbito de las relaciones laborales cuando se active un litigio entre un empresario y un trabajador.

¿Qué ha supuesto esto para nosotros? Que tenemos que habilitar los espacios necesarios para generar estos nuevos despachos y, siempre, insisto, respetando la distancia de seguridad, evitando la acumulación de personas y, en última instancia, garantizando las medidas de seguridad y salud para mi personal y para el público que asiste al servicio de mediación, arbitraje y conciliación. Esto va a suponer que a finales de este mes de octubre se encuentren operativos 30 despachos en las dos sedes que tenemos abiertas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues... (*Rumores.*) ¿Sí?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdón, señora presidenta. Voy a proponer al resto de los portavoces, si no tienen mucha prisa, pedir a la presidenta que conceda unos minutos más al compareciente porque es la primera ocasión en la que el director general de Trabajo comparece. ¿Les parece bien?

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, quizás en la próxima Mesa y Portavoces, igual que hicimos en ocasiones anteriores, alarguemos los tiempos, pero ahora se pensaron los tiempos para que luego sus señorías puedan continuar con su actividad. Yo le sugiero que esto lo tengamos en cuenta para el futuro porque coincido en que se queda corto, pero ya hemos modificado los tiempos previamente en otras ocasiones precisamente para lo que usted solicita. A continuación, vamos a dar la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra su portavoz, Sol Sánchez Maroto, por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señora presidenta. Bueno, señor Rodríguez de la Calle, bienvenido. Yo aprovecho que ha dicho usted que mantenía una excelente relación con la señora De Mingo para que también le dé un abrazo de nuestra parte, porque verdaderamente tuvimos unos cuantos intercambios y ahora los tendré con usted.

Me apena un poco que normalmente todos los directores generales y demás van viniendo de una manera amable y usted ha venido con el SMAC. Lo cortés no quita lo valiente y esta es una de las cuestiones por las que yo estoy más enfadada con su consejería. En primer lugar, quiero decir que, obviamente, el SMAC es algo que ya venía degradándose desde hacía muchísimo tiempo, que no tenía personal suficiente. Obviamente, en mi grupo parlamentario le tenemos puesta la lupa encima a un organismo tan importante como el encargado de cumplir ese trámite de conciliación previa a la interposición de la demanda judicial y que puede tener consecuencias tan importantes, si no está fino fino, sobre las personas trabajadoras.

Ya le digo que nuestra percepción es que venía necesitando un refuerzo y un remozado de los diferentes Gobiernos que han ido pasando y han ido no prestándole atención, o directamente dejándole que se degradase; lo cual, claro, en una situación como la pandemia del COVID, eso que pendía de unos hilos, de alguna manera, salta por los aires. También hay que recordar que por su configuración legal se inserta en el procedimiento laboral. Ya le digo, es que para nosotros -y creo que dada su trayectoria anterior lo entiende perfectamente- es vital para que luego se vean reconocidos los derechos de mucha gente, además en un momento muy crítico para todos ellos. Entendemos que con el estado de alarma esto ya acabó de colapsar, y con la negación del registro presencial de las reclamaciones pues, claro, ha habido tremendo nerviosismo al afrontar una situación sobrevenida con algo que ya estaba muy debilitado.

A ver, sabemos que gran parte de las demandas de conciliación no han recibido citación para el preceptivo acto, con las consecuencias que esto trae, y nuestra propuesta desde el principio es que el SMAC debe ser considerado y enfocado como un servicio esencial conectado precisamente a algo de lo que hemos hablado en otras ocasiones y es a la tutela judicial efectiva, porque es que esto es así. De qué hemos tenido nosotros conocimiento -y, además, creo que los propios datos de la consejería lo han reflejado, porque en esto tampoco es que nos hayan contado otra cosa-, pues que de los 12.000 expedientes incoados desde que se declaró el estado de alarma, hasta aproximadamente septiembre 4.000 se encontraban sin tramitación en todo ese tiempo; que la mayoría de las papeletas presentadas por vía telemática no habían recibido conciliación; que las conciliaciones telemáticas no funcionaron como se intentó y que durante el estado de alarma no existía registro presencial para los trabajadores y esto trajo toda la acumulación posterior. Luego, los certificados que acreditan la no celebración del acto de conciliación, a los 30 días desde su presentación, dejaron en el limbo la vía judicial y no se han estado facilitando en el estado de alarma, salvo -y aquí hay una cuestión que entiendo que habrá sido por la posibilidad, pero que se ha convertido en algo muy perverso- para las conciliaciones que estaban citadas y que no se celebraron por la pandemia, lo cual supuso un número muy muy reducido; el resto que no habían llegado ahí no

figuraron en ningún sitio. También el cómputo de los 30 días se ha hecho a partir de algunas fechas, pero en otras no.

Nosotros entendemos que se pueden hacer muchas modificaciones que no están en mano de su dirección general, pero queremos saber qué es lo que se va a hacer desde ella. En nuestro grupo parlamentario hemos pedido numerosa información para conocer algunas cosas de manera más concreta. Le hemos pedido el volumen de papeletas presentadas y una serie de peticiones de información que entiendo que ustedes nos irán resolviendo.

A finales de septiembre se informó a los abogados, a los representantes legales de los trabajadores, que los Juzgados 43 y 44 empezarían a funcionar y que entraban en reparto a partir de octubre, si tengo los datos bien, que no sé. Luego, que el Juzgado 45 estaba pendiente de una resolución y que iba a tardar un poco más e incluso se estaban tratando de coordinar los desistimientos y algunas cosas para reutilizar los huecos que se dejaban aquí. Entiendo que se están tratando de coordinar los trabajos de alguna manera, pero han llegado a llamar a los propios representantes legales para decir que tenían muchos procedimientos a nombre de uno solo, lo cual, claro, es una obviedad.

Termino con una pregunta más: ¿la Fundación del Instituto Laboral al final se ha puesto en funcionamiento o no? Porque es lo último que nos dijo el consejero. En definitiva, entendemos que esto es algo sobrevenido, y sobrevenido sobre algo precarizado. Nos habla de 30 despachos, pero nos parece insuficiente, si es que se consiguen poner en funcionamiento. Sigo luego.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra su portavoz, don José Luis Ruiz Bartolomé, también por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces, y también a usted, facilitar que la comparecencia fuera en este punto del orden del día en lugar de en el que estaba previsto. En segundo lugar, felicito al señor Rodríguez de la Calle por su posición como director general.

Empezando ya un poco por lo que ha estado usted diciendo, empezando por lo bueno y por la parte final, me alegra oír que tienen entre sus planes ir incorporando a más letrados y abriendo más despachos porque, efectivamente, la situación ahora mismo es complicada y hay un cierto colapso. Pero también ha dicho otra cosa al principio sobre el SMAC, lo ha definido como un trámite; un trámite que hay que cumplimentar y que es preceptivo en algunas ocasiones. Yo creo que ahí está un poco la clave de todo lo que estamos hablando. En mi opinión, la pandemia ha puesto encima de la mesa la verdadera utilidad del servicio de mediación y conciliación, porque este servicio, que está pensado en su espíritu para lograr un acuerdo de conciliación cuando un trabajador es despedido o en otras situaciones como reclamaciones de cantidad, etcétera, y que es un trámite previo a la vía judicial, creo que no acaba de cumplir su función.

Creo que hay varios problemas que es importante que hablemos de ellos. Uno es el plazo. Sabemos que hay un plazo, que es un plazo de 20 días para presentar esta acción, pero que se descuenta de la vía judicial y esto genera unos problemas tremendos. Por ejemplo, si un trabajador presenta la papeleta el día 19 le queda un día para presentar la vía judicial, y creo que es una cosa irregular y no muy habitual en la legislación, en el ordenamiento jurídico español. Claro, pasan una serie de cosas como son las prácticas a las que acaban recurriendo los abogados, los abogados de los trabajadores, en los casos en los que no hay acuerdo y lo saben: lo que suelen hacer es presentar en paralelo la demanda sin haber obtenido la resolución del SMAC y luego subsanan aportando el acta sin acuerdo. Esto es una práctica, bueno, prácticamente cien por cien. Claro, si usted le pregunta a cualquier abogado laboralista le va a decir que el SMAC es un trámite inútil, una pérdida de tiempo cuando no hay un acuerdo previo porque la realidad es que es muy raro que el letrado conciliador busque el acuerdo entre las partes, como sí se hace luego en sede judicial. Es decir, básicamente, como decía usted, es un trámite, un trámite por el que hay que pasar, donde no se genera un verdadero esfuerzo. Y es una pena, porque lo cierto es que los acuerdos del SMAC tienen fuerza de ley entre las partes, es decir que, si se hiciera un verdadero esfuerzo de mediación en este punto, por un lado, se cumpliría el fin para el que existe este organismo y, por otro, se aliviaría la carga de trabajo en los Juzgados de lo Social, que están absolutamente colapsados, como todos sabemos.

Entonces, ahora llega la situación de la pandemia –que evidentemente es algo inesperado, que no está dimensionado ni teníamos los medios telemáticos-. Yo recuerdo siempre al consejero, en las conversaciones que teníamos durante la pandemia, que decía que, claro, la ley era del año setenta y no sé cuál y que no preveía las circunstancias que hemos tenido ni existía la tecnología que hay ahora. Y está muy bien, pero el gran problema no es tanto tecnológico o no, el problema es que se convierta en eso, en un mero trámite, y no tenga ninguna utilidad salvo cuando ya las partes están de acuerdo y, por tanto, no tenga tampoco ninguna utilidad.

Además, hay cosas que han pasado ahora que son graves. Por ejemplo, antes una copia de la papeleta del trabajador se enviaba de oficio desde el SMAC a la empresa y así la empresa tenía conocimiento de que se había presentado la papeleta. Claro, si no, ino sabe que ha presentado una acción en el SMAC! y, por tanto, le puede perjudicar en su posición a la hora de la citación. Entonces, con la pandemia, ustedes –yo creo que con buen criterio- facilitaron que la papeleta se tramitara de forma telemática, pero el SMAC ya no envía la papeleta a la empresa, como hacía antes y han decidido que sea una carga del trabajador el envío de la papeleta, facilitar una copia. Pero el problema es que, si no hay avenencia entre las dos partes, o sea, si el trabajador está peleado con la empresa o la empresa con el trabajador, lo más seguro es que ese trabajador no envíe la papeleta, porque no tiene ningún incentivo para hacerlo, y esto tiene unas consecuencias muy negativas para todo el proceso. Y la realidad es que, a fecha de hoy -como le digo, me alegro del anuncio que hace usted de esas nuevas incorporaciones-, muchas cosas que antes se hacían sobre la marcha y sin cita previa, ahora mismo no se pueden hacer, y yo creo que esto ralentiza mucho la gestión: idan citas para dos o tres semanas! Entonces, puede pasar, como de hecho está pasando, que -en esa gestión que le digo que hacen los abogados laboralistas de pedir también al mismo tiempo la vía judicial- se estén dando fechas para vistas judiciales en los Juzgados de lo Social cuando todavía no se ha

producido el acto de conciliación en el SMAC. En fin, yo creo que los problemas los conocemos todos y creo que es bueno –vamos, no es bueno, pero dentro de la fatalidad que es esta terrible pandemia- que hayan aflorado problemas que estaban un poco sumergidos y que ahora a lo mejor es el momento de tomar decisiones y de hacer que este organismo sea verdaderamente útil y eficaz en su gestión. Nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez, también por un tiempo máximo de siete minutos; cuando quiera. Gracias.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, señor Rodríguez de la Calle, obviamente, se ha quedado a medias de todo lo que justo ahora le volveré a preguntar.

Nos ha hecho un proceloso relato del procedimiento de mediación y arbitraje -que de una forma u otra lo conocemos en general todos los que estamos en esta comisión- y, luego, ha tenido muy poco tiempo y el poco tiempo ha sido para contarnos los recursos, los recursos humanos y físicos. Pero nos ha contado poco del volumen de trabajo que actualmente hay, de los retrasos que tiene actualmente el volumen de trabajo... Y nos ha contado poco, entiendo que exclusivamente por falta de tiempo, por eso aprovecho para darle oportunidad de que a continuación nos intente contestar, si no, volveré a registrar su comparecencia para conocer más, porque esto afecta a muchísimos trabajadores, a muchísimos ciudadanos, a muchísimos empresarios y además, desgraciadamente, como usted dice, va a afectar mucho más, porque las expectativas que hay de despidos probablemente aumenten en los próximos meses, incluso en el primer trimestre del años que viene. Por lo tanto, es una problemática que no acabamos hoy, va a ser necesario que usted comparezca en más ocasiones.

Me gustaría que contase qué problemas ha habido con la plataforma telemática, si esos problemas están de una forma u otra solucionados, y quién ha estado al cargo de esa plataforma, del desarrollo de esa plataforma, porque nos gustaría saber si era la Agencia Digital de Madrid, si la Agencia Digital lo hacía con recursos propios o subcontractaba a empresas privadas, como es tan habitual en esta comunidad. No tengo nada contra las empresas privadas, lo que ocurre es que me parece que a veces se usa a las empresas privadas para tapar lo que apuntaba la portavoz de Unidas Podemos: agujeros de precariedad, agujeros de pauperización de los servicios públicos, que, cuando tienen un golpe tan tremendo como este o incluso menor, tienen dificultades para prestar sus servicios en condiciones aceptables.

También me gustaría que nos contase qué relaciones han establecido con la magistratura. Sabe muy bien usted que las asociaciones de abogados se han dirigido a los magistrados para que estos no se pusiesen exquisitos con los plazos y que también incorporasen, en el cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales, un cierto grado de flexibilidad, dadas las circunstancias que viven este país y el planeta. Por lo tanto, sí a la seguridad jurídica, pero no a ponernos exquisitos,

como ocurrió con algunos magistrados, que devolvieron las demandas -las archivaron, de hecho-, por el simple hecho de que no se acompañaba prueba suficiente de que se había intentado la mediación.

Va a haber muchos despidos, señor Rodríguez de la Calle, y obviamente la carga de trabajo que va a soportar su departamento va a ser muy alta. Entonces, a nosotros no nos duelen prendas para reflexionar sobre los procedimientos jurídicos, administrativos, plazos y garantías; estamos dispuestos y consideramos que además tiene que ser una actitud permanente. Evidentemente -no sé si estaba usted anteriormente-, somos partidarios de quemar el BOE, porque en algún caso ha habido tribunales públicas en las que un consejero de este Gobierno, el señor Lasquetty, prácticamente terminaba diciendo que hay que quemar el BOE porque 15.000 regulaciones para un empresario es absolutamente un agobio insoportable y ahoga al emprendimiento empresarial. Ahora, ¡ini eso!, ¡ini quemar el BOE!, pero sí estamos dispuestos a que ustedes, que están a pie de calle, nos digan exactamente qué propuestas entienden ustedes que podrían mejorar el procedimiento, garantizando la seguridad jurídica de empresas y trabajadores.

Luego, a ser posible, nos gustaría que nos contase qué objetivos se plantean. Lo que ha ocurrido es que hay 37 letrados más, 7 administrativos más -por lo que nos ha contado- y 30 despachos. Ahora, ¿qué objetivos se plantea usted? Porque, probablemente, habrá que gestionar dentro de un año un SMAC superdotado, que a lo mejor no tiene -ojalá no lo tenga- ese volumen de actos administrativos y jurídicos que hacer, pero, mientras tanto, en la pandemia, ¿qué objetivos se plantea usted de cara al 2021? Porque tenemos los presupuestos a la vuelta de la esquina y, obviamente, nosotros vamos a plantear no solamente cataplasmas para solucionar el problema del atasco que hay actualmente sino refuerzos estructurales y permanentes. Ya hablaremos, como decía la señora Merkel, cuando pasemos la pandemia, de presupuestos y de gasto público, pero por el momento la sociedad española necesita transfusiones inmediatas de todo, y en este caso de servicios públicos en el SMAC. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra don Luis Pacheco Torres también por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **PACHECO TORRES**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor director general de Trabajo. Quiero primero felicitarle por su nombramiento y desearle el mayor de los aciertos en el desempeño de tan alta y ardua labor; será, desde luego, bendecido por todos los aquí presentes. También quiero darle esa bienvenida en esta, su primera intervención en esta comisión parlamentaria, y agradecer la abundante cantidad de datos que nos aporta; creo que hoy todos conocemos un poco más de esta área de mediación, arbitraje y conciliación que es el SMAC. Deseamos que dicha área sea lo más eficiente y funcional posible, sobre todo en estos tiempos en los que se necesitará un buen clima de convivencia y respeto entre empresas y trabajadores. La llegada de la COVID-19 ha dado lugar a multitud de casuísticas que necesitarán de un buen y justo criterio para resolver satisfactoriamente tantísimos casos.

Señor Rodríguez de la Calle, nos ha hecho mención a la Ley 36/2011, que tiene por finalidad el acuerdo en las reclamaciones de índole laboral para evitar demandas judiciales sin menoscabo de los derechos de ambas partes.

El SMAC, como servicio administrativo, evidentemente se rige por unas normas que ya están bastante reguladas. El intento de conciliación dentro del respeto por los derechos fundamentales y libertades públicas, los plazos de presentación y caducidad -15 días después- y prescripción, etcétera, caso de no demandar ante los juzgados de lo social, el plazo de 30 días hábiles sino hay acto de conciliación, etcétera; es decir, no hay duda de que la legalidad preside esas relaciones. Y, sobre todo, muy importante que lo que se acuerde en conciliación inicie acciones ejecutivas, sin que se tenga que pasar por juez o tribunal ninguno.

Así que, en el pasado 2019, llegamos a casi 100.000 solicitudes de conciliación, casi en su totalidad individuales, muy poquitas fueron por conflictos colectivos, y esto se hizo con poco más de 50 puestos de trabajo, 16 o 17 letrados, y con un personal administrativos, creemos eficiente, y cuatro jefes de área o mandos que han atendido satisfactoriamente todas estas demandas. La media de 400 expedientes diarios era muy alta y siete minutos de tiempo medio de resolución. Nos pueden parecer más bien escasos en la actualidad, ¿no? Pero el porcentaje de avenencias superaba el 35 por ciento, ino es mala media!, ¿eh? Uno de cada tres, teniendo en cuenta que se litiga sobre despidos, indemnizaciones en metálico, etcétera. La cifra que nos aporta, de casi 1.000 millones de sumatorio en la cifra acordada en todos esos expedientes -son 980 millones, casi 1.000 millones- es de suma importancia su influencia y desenquistamiento para posteriores usos y transacciones de ese capital y da la idea de lo necesario e imprescindible del SMAC.

Facilitar las representaciones a favor de terceros también facilita que tan ingente trabajo no se colapse y salga fluidamente. Mucho por avanzar, sin duda, en el apartado de facilitar telemáticamente esas citas aminorando costes. Me consta que se trabaja para mejorar esos servicios, conociendo la filosofía de la consejería y de todos los equipos que la forman, empezando por Manuel Giménez, el consejero, y sus direcciones generales. Sin duda el impulso de Madrid digital a esta aplicación informática será una buena herramienta. También contar con todos los operadores y hacer caso de las sugerencias para mejorar, aminorando plazos y bajar de 15 días hábiles a 10 en los litigios, sobre todo por despido, y así beneficiar a ambas partes: empresas y trabajador.

Señor director, nos ha hecho una sucinta descripción de cómo afectó la llegada de la COVI al ritmo del SMAC y cómo se trató de ir dando soluciones mediante correos electrónicos, sorteando dificultades y ante la imposibilidad de asesoramiento legal jurídico etcétera, se reanudaron en mayor esas citas presenciales, progresivamente, hay que aceptarlo, es así; teníamos que cumplir unas normas -es normal- de distancia social, de prescripción, de cuidados contra la pandemia. El esfuerzo por ir incorporando esos despachos con letrados, progresivamente hasta llegar a 20, que son los que están actualmente operando. Además, de guardar las medidas de higiene, que comentaba antes, que exige la COVID, se ha ido incorporando más personal y creo que, como objetivo, nos plantea llegar a 30 despachos en un futuro para cumplir las necesidades del SMAC. Probablemente, con toda la

cantidad ingente que nos va llegando de pos-COVID, hasta pueden parecer pocos, ¿no? Pero, en fin, confiemos en que este porcentaje de atención a las necesidades de conciliación vaya creciendo hasta llegar al cien por cien.

También son de valorar los esfuerzos por el calendario de formación para ese personal del SMAC. El incremento de las solicitudes motivadas por la pandemia ha sido significativo; también el trabajo derivado de ellas.

En nuestro grupo, Ciudadanos, valoramos mucho la labor del SMAC como garantía de equilibrio y justicia en las relaciones entre empresa y trabajadores. Su función es más necesaria que nunca. Sirva como dato que los expedientes de regulación temporal de empleo, ERTE, por causa de fuerza mayor han pasado de 23 en 2019 a casi 80.000 en los que llevamos de 2020! Estos son datos oficiales. Por todo ello, pensamos que, si no existiese un SMAC, habría que inventarlo. Creo además que hay que dotarlo de medios, evidentemente -en eso estaremos de acuerdo seguramente todos los grupos-, para que consagre su independencia y sea ese tribunal justo y equilibrado que necesitamos en nuestro ordenamiento laboral. Entre todas estas funciones de la Dirección General de Trabajo están los expedientes de regulación de empleo, los expedientes sancionadores también, aunque estos ya exceden un poquito a las directrices del SMAC, registro de convenios colectivos, planes de igualdad, comunicaciones de huelga, también registro de empresas contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción, de la autorización de empresas de trabajo temporal, etcétera.

Tras la pandemia, y al ir acometiendo las diferentes fases, el ajuste y la vuelta de los ERTES, las relaciones entre todos los sectores van a originar mucho trabajo que, sin duda, nos tiene que pillar preparados con un SMAC bien dotado y con medios suficientes para realizar de manera efectiva su trabajo. Como estoy próximo a llegar a los siete minutos, me voy a quedar aquí y, luego, en la próxima intervención, le reportaré este tema. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de siete minutos doña Yolanda Estrada Madrid; cuando quiera.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Muchas gracias, presidenta. Señor Rodríguez de la Calle, bienvenido y enhorabuena en nombre del Grupo Popular por sus nuevas responsabilidades y le deseamos todo el éxito, ya que, como ha dicho algún portavoz, su éxito será el éxito de todos los madrileños. De la misma manera, queremos que conste nuestro agradecimiento y reconocimiento a la labor realizada por la señora De Mingo también en esta dirección general. No voy a analizar las causas personales -entre comillas- por las cuales ella ha dimitido; por supuesto, este grupo respeta y asume las decisiones, y solo nos queda lo que he dicho: reconocer el trabajo realizado.

Su comparecencia se había solicitado para analizar, desde su punto de vista, su valoración sobre la eficiencia y funcionalidad, por un lado, del SMAC; y, por otro lado, también las medidas que piensa poner en marcha. Desde el Grupo Popular pensamos que la exposición que usted ha hecho ha sido necesaria porque, tanto el incremento de la plantilla, como la habilitación de espacios para dar

los servicios necesarios a este trámite que afecta a trabajadores y empresarios, era lo que había que hacer; era lo que teníamos que hacer y lo que está haciendo la comunidad de Madrid: poder resolver una situación o un problema real, saber cómo ha afectado a otras consejerías y a otras Administraciones. Algunas no han tenido tanto acierto -aquellas que dependen del Gobierno de España- como las que está realizando la Comunidad de Madrid. Sin embargo, aquí escuchamos críticas, que son legítimas, porque sí es cierto que el servicio es probable que necesitara más plantilla, pero, también es cierto que, en esa eficiencia que espero que luego usted analice en su siguiente intervención, es tan importante el incremento de recursos humanos como modernizar la Administración, poner en marcha programas informáticos que agilicen la tramitación.

La izquierda siempre va a intentar gastar mucho más dinero en vez de optimizar los recursos que tenemos. Creo que, en esa línea, lleva ya años trabajando la Comunidad de Madrid para crear una especie de plataforma, por lo que le pido que desarrolle este punto de vista para ver cómo está la situación, porque creo que ahí sí se está trabajando a través de Madrid digital o quizá se ha subcontratado a una empresa privada, itampoco es nada delictivo, siempre y cuando se haga según la normativa aplicable! Entonces, me gustaría que analizase cómo está esa situación porque la información que tenemos es que ya se está probando ese nuevo programa informático.

Por otro lado, me parece interesante la reflexión en cuanto a la imposibilidad de haber realizado los actos de conciliación de forma telemática, porque, claro, no se producen de forma telemática, no se han podido realizar por determinados motivos... Me gustaría que incidiera ahí si ha sido porque la consejería, la viceconsejería, la dirección general no han querido o porque la legislación estatal no lo permite. Incluso, me gustaría que nos explicase cuál es la postura del ministerio de Trabajo del Gobierno de España en esta situación, porque la información que tenemos también nosotros es que ustedes lo han intentado desde la consejería. Otra cosa es lo que haya dicho la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y lo que haya dicho el Ministerio de Trabajo. Insisto en que eso me gustaría que lo respondiera para que quedase en evidencia aquí cual es la posición de cada uno.

Más Madrid tiene una obsesión con el señor Lasquetty; desgraciadamente, lo vimos el pleno pasado. No voy a contestarle, porque a las palabras del señor Gutiérrez le precedieron en el pleno gestos bastante agresivos a los que hoy no voy a responder, pero quiero dejarlo aquí en evidencia, a ver si dejan de preocuparse tanto por el señor Lasquetty y se ocupan de lo que realmente preocupa a los madrileños.

Nosotros estamos preocupados por esos presupuestos. ¡Claro que sí! Creemos que se necesita dotar de mayor liquidez al SMAC, a todo el servicio, pero también creemos que, como consecuencia de esta crisis, es necesario en la Comunidad de Madrid que se dote de un fondo no reembolsable para el año 2021 por parte del Gobierno de España. El Partido Popular ha pedido esto en el Pleno, lo pidió con una enmienda el Pleno pasado, sin embargo, la izquierda votó que no, porque aquí nos van a apretar, van a decir que tenemos que meter mucho dinero en todo el presupuesto para responder a la crisis, a una crisis internacional y, sobre todo, de ámbito nacional,

pero ellos van a querer decir que la culpa es del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Tenemos que buscar soluciones. El Partido Popular cree que hay que buscar soluciones y que se tienen que buscar entre todos.

Y no quiero dejar de referirme a la finalización de los seis meses de garantía que tenían los ERTE, que va a provocar probable y desgraciadamente un aluvión de despidos, por lo que va a ser necesaria la intervención del SMAC por ese requisito previo de conciliación. Por ello, me gustaría que expusiese si ya tienen una planificación para esas casi 550.000 personas que han estado afectadas por expedientes de empleo como consecuencia de esta crisis. Porque sí quiero dejar claro que ustedes, desde la Dirección General de Trabajo, han hecho una excelente labor tramitando 80.000 expedientes, que ha mencionado el portavoz de Ciudadanos, mientras que el Gobierno de España aún debe los ERTE a muchísimas personas.

Así que, reflexionemos entre todos y busquemos la mejor solución para los empresarios y para los trabajadores, porque repercute en la economía de la Comunidad de Madrid. Hablaba de 1.000 millones de euros de esos acuerdos en el SMAC en el año 2019. No sé si ya tienen algún dato aproximado del año 2020, pero esos acuerdos entre empresarios y trabajadores revierten en beneficio de la economía. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Cierra este turno de los grupos parlamentarios don Oscar Cerezal Orellana, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, también por siete minutos.

El Sr. **CEREZAL ORELLANA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al director general por su comparecencia. Somos conscientes de que usted lleva en su puesto desde mediados de junio de este año; somos conscientes, pero a usted le ha tocado venir aquí a dar explicaciones de un servicio, del SMAC, del que se puede decir de todo menos que es satisfactorio y que es un éxito.

Hagamos un reconocimiento visual de qué estamos hablando. La sede de la Dirección General de Trabajo, en Princesa, 5, consta de dos plantas alquiladas, planta baja y segunda, y solamente entrando en la sede uno ve claramente que ese servicio ha sido abandonado durante muchos años por el deterioro total y absoluto que se ve -visualmente- nada más llegar en mobiliario, en las instalaciones... Es decir, se ve que el SMAC lleva tiempo siendo el patito feo de la consejería y que no ha tenido recursos ni ha habido inversión, y no por causa de la pandemia, y que es preocupante, sino por lo que viene por delante, porque, ya digo, ese servicio lleva años abandonado y de manera permanente por la Dirección General de Trabajo.

Igual que se han hecho inversiones muchas veces en las oficinas de empleo, pues se hizo un plan para todo Madrid para remodelar las instalaciones y dotarlas de los servicios necesarios para poder prestar una buena atención a los ciudadanos, en el SMAC eso no ha existido, y creo que en casi nada de la Dirección General de Trabajo, que usted ahora tiene el reto de conseguir que se ponga en marcha.

Las citas en los despachos del SMAC suelen ser de unos diez minutos. A esos despachos suelen entrar entre cinco y seis personas entre letrados, funcionarios y afectados. El espacio es tal que casi no se cabe y no hay salas de reuniones donde luego poder conciliar o llegar a acuerdos, iy tienen que juntarse en los pasillos! ¡Esa es la realidad del SMAC previa a la pandemia, con lo cual, imagine ahora con la necesidad de tener que afrontar distancias de seguridad! Es decir, creemos que, por la vía de los hechos, durante años se ha estado vulnerando el ejercicio de un derecho de los ciudadanos, el de la mediación y conciliación, haciendo que en Madrid ese servicio no fuera útil y que los trabajadores y los empresarios no pudieran acceder a él. Ejemplo de que el servicio no es o no ha sido útil ni ha tenido la calidad que debía es el personal.

Creo que la inmensa mayoría del personal del servicio es interino, lo cual dice muy poco de esa Administración y mucho de todo lo que queda por hacer para intentar mejorar este servicio. Quiero preguntarle qué planes urgentes tienen ustedes para acabar con el colapso. Usted ha dado unos números de incremento de letrados y de personal administrativo. ¿Cree usted que ese incremento, con la realidad que ya existía y con lo que viene por delante, va a ser suficiente para poder al día los expedientes? En el año 2009 la Dirección General de Trabajo amplió la atención una hora de forma coyuntural para dar salida al atasco de expedientes; ampliación que se mantiene actualmente, lo que demuestra que el problema no era temporal, sino que es estructural. Por otro lado, creo que también deberían ustedes explicarnos qué está pasando con las conciliaciones para cantidades. ¿Por qué no se concilia ni un solo expediente de cantidades desde hace ya muchísimo tiempo? ¿Desde cuándo están esos expedientes pendientes?

Aquí se ha dicho claramente que la finalidad del SMAC es aminorar, en algún caso, los proyectos judiciales, y es verdad que existe en colectivos de abogados un debate sobre la necesidad o no de este servicio y sobre cómo mejorarlo, pero, mientras exista, su obligación ahora, como director general, es darle utilidad y que los ciudadanos puedan percibir que ese servicio mejora y sirve para algo.

En el año 2015 entró en vigor la Ley 39, que hablaba del uso de medios electrónicos –aquí se ha hablado mucho sobre lo que está pasando al respecto-. ¡En 2015! Quisiera saber qué medidas se están tomando para empezar a adaptar el servicio a lo que recoge esa ley de 2015, qué medios han dotado, cuáles pretenden implementar y, evidentemente, en qué plazo, porque hablamos de que llevamos mucho, mucho retraso y de que ahora la pandemia nos ha pasado por encima, pero es que ya llevábamos en ese servicio un retraso acumulado que ha impedido tomar medidas y mejorarlo.

Nos consta, como usted ha dicho, que desde marzo se ha contratado personal para poder reconocer ERTE y agilizar la situación que había de expedientes de conciliación; ipersonal que nos consta que terminan sus contratos este trimestre! ¿Ha tomado usted alguna decisión al respecto? ¿Qué va a pasar con ese personal que se incorporó? ¿Va a continuar? Porque hay una realidad que es el espacio, sí el personal del SMAC que está en teletrabajo se incorporase ahora mismo junto al personal que entró en marzo, no habría espacio físico para que trabajaran juntos. Este es un ejemplo

del deterioro del servicio. ¡Ni espacio físico! Por tanto, no vemos una buena situación ni para el personal ni para los expedientes.

La situación del SMAC es dramática. ¡Es dramática! Creo que usted tiene que afrontar esta responsabilidad como un reto, tal y como ha dicho usted al principio: que ha asumido un reto apasionante, pero también muy duro, porque usted tiene que conseguir que la consejería ponga los recursos; no las palabras, no los proyectos, sino los recursos en los presupuestos para que este servicio se ponga al día. No para lo que está pasando con la pandemia y lo que viene, sino que lo lleva acumulando durante muchos años.

Me ha sorprendido y me ha gustado escuchar a la portavoz del Partido Popular decir que es necesario un incremento de los recursos humanos y modernizar la Administración. ¡Me ha encantado! Más que nada porque llevan 25 años gobernando Madrid. ¡Pues ya es hora de que empiecen a hacerlo! Estaremos encantados de ver sus presupuestos, con cuánto van a dotar ustedes a la Administración para modernizarla después de 25 años, para dotarla de recursos humanos, y no seguir con el deterioro permanente que hay.

Por nuestra parte, creo que hemos planteado muchas veces la necesidad de tomar medidas urgentes. Le pido, como reto personal que consiga que esta consejería deje de ponerse de perfil y asuma la importancia que tiene, y que se plasme en los presupuestos autonómicos, ¡de verdad! Tiene mucho por hacer en este servicio, entre otros, y en su Dirección General, porque hay mucha carencia de cosas que no se han hecho en estos tiempos. Por tanto, en la segunda intervención le haré una serie de propuestas, pero, por favor, le pido que se ponga en marcha, porque es dramática la situación de muchísimos trabajadores madrileños, porque no se están tramitando sus expedientes de conciliación de cantidades. El colapso que hay y el que va a venir van a generar un drama total y absoluto en Madrid que no podemos permitirnos, siendo, como decimos que somos, el motor de España. ¡Demostrémoslo también cuidando a los más vulnerables: trabajadores y empresa, que están padeciendo esta pandemia y lo que viene por delante! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cerezal. Tiene la palabra el director general por un tiempo máximo de siete minutos. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Muchas gracias, señora presidenta. Es mi primera vez y estoy embriagado en la casa de todos los madrileños. Tengo que decirles que estoy de acuerdo con todo lo que me han dicho; fíjense, ¡fíjense! O sea, me quedo, siendo la primera vez y con la emoción de estar aquí, con que veo mucho apoyo, veo colaboración –alguno, obviamente, desde distintas perspectivas– y veo reconocimiento. Otras veces no he visto reconocimiento, pero, bueno, ahora voy a tratar de atender a las cuestiones que me han planteado ustedes y, aunque lo he dicho y sobra decirlo, a pesar del requerimiento procesal, procedimental, reglamentario, de comparecer aquí, quiero decirles que tienen a este director general a su disposición. No tengo con ustedes ningún tipo de dependencia orgánica ni funcional, pero sí tengo lo que podríamos llamar dependencia soberana. O sea que este director general está a su disposición para

cuanto puedan precisar, para cuantos datos quieran obtener, para cuantas veces quieran venir a la Dirección General de Trabajo, porque me encantaría que viniesen a ver cómo trabaja mi personal en la Dirección General de Trabajo y en el SMAC.

Retomando la última intervención -discúlpenme si no he ido tomando bien sus nombres-, señor Cerezal Orellana, cuando le oigo a usted decir "póngase usted en marcha", le tengo que decir que yo me pongo en marcha, pero quien lleva en marcha muchos años es mi personal, en primera línea, con pantallas, con mascarilla, con la ventana abierta para que no contraer el virus, con frío, pasándolo muy mal y siendo plenamente conscientes ellos -porque yo pasaré, seguro, pero ellos van a permanecer allí-, con una dedicación que es digna de admiración, por cómo están trabajando, pero, insisto, desde el personal de vigilancia -compañeros nuestros que están en primera línea-, el personal de limpieza -que limpia los despachos- y luego mis letrados, auxiliares y el resto del personal. Por tanto, que yo no me ponga en marcha, si me lo permite usted, casi es intrascendente, porque quien se pone en marcha desde primera hora de la mañana en trabajo presencial, no en teletrabajo, es mi personal, y con una dedicación que es digna de ver e insisto y repito que estaría encantado de que viniesen ustedes a ver mi Dirección General de Trabajo. Ahí tienen ustedes su casa, dicho sea de paso.

Dicho eso, también comparto con ustedes el aspecto de que la Dirección de Trabajo tiene que mejorar, desde luego. Y lo que me pregunta usted, señor Cerezal Orellana, también me resulta familiar por un escrito que recibí hace poco. Ese escrito que me resulta muy familiar se me acompañó de un correo electrónico en el que decía que se transmitía la satisfacción de las personas que lo presentaban por la actitud que mostró -por representar y personalizar- este director general de Trabajo, con la sensibilidad que tengo; porque, efectivamente, no voy a ocultar que la Dirección de Trabajo merece -imerece!- que esté acomodada la dotación de mobiliario conforme a la entidad del personal de servicios e incluso una cuestión de condición laboral básica o elemental. O sea, yo ahí no me voy a esconder...Y le diré más: fue casi mi primera reivindicación en el primer comité de dirección que hice, allá por junio -que parece que empecé aquí en el año 1936, pero llevo solo cuatro meses-, y reclamé eso para mi personal de la DGT. Por tanto, sí, tengo que reconocer que mi gente merece mobiliario en unas condiciones básicas y soy el primero que va a pelear por eso.

En cuanto a la gestión, voy simplemente a leerles unos datos, aunque no les quería abrumar con datos, porque estos se los puedo hacer llegar cuando ustedes quieran, pero sí los voy a comentar muy rápido, contrastando los distintos ejercicios, 2019 y 2020, computados a 10 de octubre de este año: en 2019 se produjeron 98.000 conciliaciones individuales frente a 61.000 en el año 2020. Las conciliaciones realizadas presencialmente en 2019, 83.000 y, en 2020, 33.000. En cuanto a la emisión de certificados -y ahora me pongo con ustedes, con el tema de la emisión de los certificados-, en el año 2019 se expidieron 15.000 certificados frente a los 31.000 que se han expedido en este ejercicio. Las papeletas de conciliación que se han presentado a fecha de 9 de octubre, antes del estado de alarma, 23.000; desde el 14 de marzo hasta el 31 de mayo se han presentado 6.881; desde el 1 de junio prácticamente hasta la fecha, 30.000. Se han celebrado 33.723 conciliaciones. Con esto quiero decir, sobre lo que me apuntaba la señora Sánchez Maroto de que se habían quedado colgadas 4.000

solicitudes de conciliación, que no, que no es verdad, no se ha hecho así; se han potenciado no solo los recursos humanos y materiales más inmediatos en la gestión del SMAC sino también el soporte tecnológico que precisa la gestión del SMAC. Se estableció el día 7 de julio el sistema de cita previa, en virtud del cual se presenta la papeleta de conciliación y, a continuación, el demandante obtiene la cita a la mayor inmediatez posible para que pueda comparecer al acto de conciliación presencial, y también a su vez se han potenciado los medios tecnológicos para que el medio, o la garantía que provee el ordenamiento jurídico en el artículo 65 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que es dar por cumplido el trámite de la conciliación previa, cuando se han superado los 30 días hábiles, que la ley simplemente dispone –y lo han dicho ustedes, que a veces los órganos jurisdiccionales de lo social podrían haberse embarcado un poquito en la ayuda a los trabajadores y empresarios, por lo menos en la Comunidad de Madrid- esa garantía que arbitra el ordenamiento jurídico, en el artículo 65 de la Ley 36/2011, que da por cumplido el trámite cuando ha pasado el plazo, en la Comunidad de Madrid lo que garantizamos es la emisión de un certificado para evitar esas disfunciones de algunas interpretaciones un tanto rigoristas por parte de los órganos jurisdiccionales del orden social. Es decir, no tenemos obligación clara ni expresa ni directa, pero en Madrid proveemos de ese certificado para que ningún trabajador se vea perjudicado en el ejercicio de sus acciones.

En cuanto a lo que apuntaba el señor Ruiz Bartolomé, cuando yo me he referido a la cumplimentación de un trámite, a lo mejor ha sonado a una acepción peyorativa, pero no, es un trámite, como está conformado el ordenamiento jurídico de trámite; es un trámite esencial. Ha comentado el señor Pacheco el hecho de los casi 1.000 millones que se ponen en la economía real con este trámite; cómo se liberan 1.000 millones y están en la economía real en este servicio. Ya está el tiempo, señora presidenta... (*Rumores.*) ¡Ah! ¿Puedo terminar si quiero? No, es que, si no, no acabo, señora presidenta. ¡Mejor que me corte!

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. De todas maneras, como le he dicho a la directora general de Formación, si tiene alguna documentación o información que considere útil o de interés para los portavoces, nos la puede hacer llegar a la comisión para su distribución.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Y reitero mi invitación a todas sus señorías a que vengan a la DGT.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tomamos nota. Se nos van acumulando las visitas.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Pues esta yo creo que debería ser de las primeras que tenían que hacer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tomamos nota para cuando podamos ir.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Un honor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Es el turno de réplica para los grupos parlamentarios y pueden intervenir por un tiempo máximo de tres minutos. Comenzamos con la portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unidad-Madrid en Pie, Sol Sánchez Maroto; cuando quiera.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señora presidenta. Un par de cositas nada más y casi le regalo un minuto al director general. Hay una cosa a la que no me ha contestado y se la voy a recordar, que es el tema del Instituto Laboral, porque en su día nos pareció que era complejo precisamente por las competencias limitadas que tenía este. Luego, he oído algunas cosas, pero no voy a contestar al resto de portavoces. Creo que no... Bueno, lo voy a dejar ahí.

Me consta que usted se ha reunido con asociaciones, etcétera, que le han planteado diversas cosas y que las ha escuchado con muy buen talante. Yo le animo a seguir escuchando a las asociaciones de los profesionales que están batiendo el cobre en esta situación, tanto a un lado como a otro, porque de verdad que, en fin, creo que siempre se llega a la mejor de las conclusiones negociando.

Una cuestión a la que sí que voy a tener que contestar, que no es una cuestión de valoraciones -y me gustaría que también usted me lo confirmase-, es que yo creo que sí que se están emitiendo las papeletas desde el SMAC; o sea, sí se están notificando a la otra parte. El problema es que a lo mejor también Correos está saturado y también hay otra serie de sobrecargas de otro tipo, y una cosa es que lleguen o no lleguen a tiempo y otra que se estén emitiendo. Yo también considero que es un problema que no lleguen a tiempo, pero eso sí que se está haciendo.

Después, yo creo que para saber los verdaderos problemas que tiene el SMAC lo mejor es que pregunte usted a cualquier letrado por los cartones rosas, si tiene dudas; ellos son los que están allí, una parte y la otra, y se ha reconocido el tema de los pasillos, que ya era previo a todo esto. Bueno, nuestra total disposición para ayudar a solventar esos problemas en la medida de nuestras muy pequeñas posibilidades, pero, desde luego, sí que se debería buscar una solución, porque es algo tremendamente complicado y tremendamente crítico para quienes necesitan utilizarlo. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra, también por tres minutos, José Luis Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidenta. Señor Rodríguez, claro que usted no ha dicho lo de trámite con una intención peyorativa, pero lo que he querido poner de relieve es que, efectivamente, el hecho es que al final se convierte en un mero trámite cuando desgraciadamente creo que no cumple la función para la que se puso en marcha este servicio. Lo que creo es que, llegados a este punto, como decía, la crisis ha aflorado los problemas y creo que sería bueno -lo digo con total ánimo constructivo- que hiciéramos todos una reflexión para que el servicio de mediación sirva precisamente para mediar y que no sea que los que ya llegan con acuerdo, pues todo muy bien, pero para los que no llegan con acuerdo, sabemos positivamente que el 99 por ciento va a ir a la vía judicial, o el 99,9 por ciento.

Bueno, no le ha dado tiempo -y lo entiendo-, pero le recuerdo un poco los temas. Creo que los famosos plazos son un problema; no puede ser que compute el plazo de vía judicial en el plazo de SMAC, porque entonces nos quedamos sin tiempo para hacer uso de nuestros derechos. Insisto de nuevo en esa visión que debe tener el letrado de verdaderamente conciliar; quizás es una falta de recursos, que probablemente sea por esto, pero creo que eso es muy importante. Y, bueno, como ha tomado su papel la representante de Unidas Podemos respecto a la portavocía de cómo funciona aquello, a mí lo que me llega -y no puedo decir otra cosa-, porque he hablado con varios abogados laboristas que conocen bien el asunto, es que la papeleta no se está enviando, o al menos no se ha estado enviando, que igual ha empezado a enviarse ahora. No lo sé y por eso quizás usted nos lo pueda decir, pero eso es lo que a mí me han transmitido y es lo que yo cuento. Muchas gracias. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por el Grupo Más Madrid tiene la palabra don Eduardo Gutiérrez, también por tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, el tiempo que me reste hasta los tres minutos, voy a hacer al director general... Bueno, ya le anuncio que acabo de registrar de nuevo su comparecencia porque, obviamente, me he quedado a medias con todo lo que le había preguntado. Nos interesa mucho el tema de objetivos, nos interesa mucho saber qué va a plantear usted, porque estar por estar... Pues mire usted, a lo mejor en su currículum es estupendo ser director general, pero yo le invito a que sea usted atrevido y piense sobre todo en dar un buen servicio, sin preocuparse tanto del tema del gasto público.

Efectivamente, desde las posiciones progresistas nos preocupamos no por los equilibrios presupuestarios como objetivo sino como mero instrumento; estamos a favor del equilibrio presupuestario, pero no cada día, no cada semana, no cada ejercicio. Podemos pensar que podemos acudir al equilibrio presupuestario al cabo de un horizonte de dos, tres, cuatro o cinco años. Pero, evidentemente, estamos a favor del gasto; del gasto en Sanidad, o la inversión en Sanidad, la inversión en Educación. Es evidente que hay otros partidos, como el que lidera financiera, presupuestaria e ideológicamente el señor Lasquetty, que prefieren regalar 4.000 millones a unos 20.000 grandes afortunados de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz. Simplemente por aclarar, no existe un banco de tiempo en la comisión, que se va cediendo; cada uno tiene asignado el tiempo y cada uno de ustedes decide si lo utiliza o no lo utiliza. Luego, tenemos Mesa y Portavoces y les ruego que la podamos tener de una manera más reposada de la que hemos tenido en otras ocasiones para afinar el desarrollo de la próxima comisión. Simplemente por aclarar, al compareciente le queda un turno de cinco minutos, pero no existe un banco de tiempo en esta comisión. Le doy la palabra a continuación al portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Luis Pacheco Torres, también por un tiempo máximo de tres minutos. Gracias.

El Sr. **PACHECO TORRES**: Gracias, presidenta. Me he quedado antes con unos datos propios del SMAC que nos dicen los sectores más afectados en la tramitación de esos ERTE de los que hablábamos, que se tramitaron durante una temporada larga por el personal presencial en las instalaciones del SMAC, y son: un 21 por ciento del comercio, un 19 por ciento de la hostelería, un 8 por ciento de otros servicios, un 8 por ciento de la construcción y un 7 por ciento de transporte y almacenamiento. He sacado estos porcentajes sobre todo porque me parecen muy importantes –ha habido una intervención antes que lo ha resaltado– y, evidentemente, porque ha supuesto una importante ayuda e inyección a la consejería para la tramitación de esos expedientes en tiempo y forma en nuestra comunidad. Luego hemos encontrado el atasco, digamos, a nivel nacional. Esto hay que reconocérselo y, por tanto, ahora no le podemos reprochar que en esos momentos no tuviesen abierta su oficina.

Todos queremos que el SMAC haga una optimización de los recursos, que los aproveche al máximo, claro. En mi intervención anterior he hablado de dotarle de medios, por supuesto; pero estamos hablando de que se está duplicando. En las cifras que nos apuntaba el señor director general se está duplicando el trabajo en casi todos los expedientes del 2020 sobre el 2019, no hablo ya de los de causa de fuerza mayor, que ha pasado, como decía, de 60 u 80 a 80.000.

En fin, sí que tengo que reconocer una cosa y es que el SMAC es el servicio de mediación, arbitraje y conciliación mejor que hay en España, icon todas sus deficiencias! Evidentemente, tiene sus despachos y, si esas instalaciones fueran más modernas, nos encantaría a todos. Por cierto, creo que ya hay ocho de esos abogados trabajando en Ramírez del Prado, ¿es así? O sea, que no todas las instalaciones de Princesa responden a esa descripción que nos ha hecho usted, casi de Burundi; no es así. Yo he estado en alguna ocasión para visitar a personas que conozco allí y no es Burundi aquello, sinceramente, con todos los respetos para los trabajadores que están allí y que se dejan el alma para tramitar 400 expedientes al día, con una media de siete minutos, y además hacerlo bien, hacerlo con el consenso de empresas y trabajadores. ¿Que se puede mejorar? ¡Claro, todos queremos que mejore! Pongamos todos los medios, pero no por ello hay que tirar por tierra lo que tenemos. Tenemos que partir de lo que tenemos. ¿Que hay que mejorarlo? Vamos a ponernos manos a la obra, pero no a tirarlo por tierra. No coincido con eso. No sé cómo voy de tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya ha agotado su tiempo.

El Sr. **PACHECO TORRES**: Ya. Bueno, pues muchas gracias y nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, doña Yolanda Estrada Madrid, también por tres minutos; cuando quiera.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Muchas gracias, presidenta. Señor Cerezal, no sé por qué le sorprende que desde el Partido Popular queramos seguir avanzando, también en la Administración, iy modernizar! A mí no me sorprende; es que es lo que hemos pedido siempre desde el Partido Popular, y cuando una Administración, en este caso una dirección general, en concreto el SMAC, necesita más inversión para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, lo vamos a apoyar y lo vamos a seguir

apoyando. Esto no quiere decir que nosotros apoyemos disparar el gasto público para que haya un funcionario por cada expediente. Pues no, no estamos de acuerdo en eso; estamos de acuerdo en optimizar los recursos humanos y materiales. Por eso le había preguntado a usted, señor director general, por la aplicación informática, porque eso es ser eficientes; tener una herramienta informática que dé agilidad a los expedientes que se tramitan desde el SMAC.

No me ha contestado a ninguna de las cuestiones que le he planteado y me preocupa mucho -y me gustaría que respondiese- cuál ha sido la respuesta del Ministerio de Trabajo en relación con la celebración de los actos de conciliación de manera telemática, para que deje claro en esta comisión qué dice el Gobierno y qué ha hecho la Comunidad de Madrid. Creo que eso es muy importante.

Para terminar, viendo los datos de la evolución de los expedientes de trabajo que hay, y una vez adoptadas las medidas de prevención y de contención contra el COVID, nos hemos dado cuenta de que los datos descienden, entonces yo simplemente hago una reflexión: ¿cuál hubiera sido el resultado si el Gobierno de España hubiera adoptado medidas desde el 30 de enero hasta el 14 de marzo? ¿Cuál hubiera sido el resultado y el impacto en la economía de Madrid? En el Partido Popular lo tenemos claro: probablemente por esa irresponsabilidad, aun a sabiendas de lo que iba a pasar en España, de no haber adoptado ninguna medida de prevención ni de contención, nos llevaron a una manifestación; aun a sabiendas de eso, hoy tenemos a 550.000 personas afectadas por expedientes de regulación de empleo. Muchas gracias y mucha suerte. El Partido Popular acudirá a su invitación a la Dirección General de Trabajo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar el turno de réplica de los grupos tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Óscar Cerezal Orellana, por tres minutos también.

El Sr. **CEREZAL ORELLANA**: Muchas gracias. Lo primero, le agradezco, director general, la presencia, el tono, el talante, la predisposición; le tomamos la palabra en el ofrecimiento de que vayamos allí a visitarle. Lamentablemente, el SMAC lo he visitado demasiadas veces para saber cómo funciona, lamentablemente, muchas veces he acompañado a muchos trabajadores al SMAC.

Ha dicho una palabra que a mí me ha gustado mucho porque falta muchas veces oír la aquí, que es sensibilidad, que a esta consejería y a esta dirección general hay que tratarlas con sensibilidad, porque hablamos de personas, de dramas, de situaciones muy complicadas de futuro. Y le agradezco mucho el talante, aunque lamento que ese talante venga acompañado de algunas declaraciones, señora Estrada, fuera de tono. Yo no soy la señora Levy, yo no voy a ponerme como loco aquí ni a decir barbaridades, pero venir aquí, cuando estamos hablando de soluciones de problemas, ¡a recordar el 8M!, ¡qué habría pasado! Por favor, ¡seamos serios!, dejemos ya la demagogia, porque realmente del Partido Popular, sorpresas, ninguna, ¡ninguna!, ¡ninguna! El martes se abstuvieron para acabar con la regla de gasto, o sea que ustedes, lecciones de coherencia, ninguna. Después de reclamar que las administraciones tuviéramos flexibilidad en la regla de gasto, se abstuvieron el

pasado martes, con lo cual ustedes, coherencia, ninguna. Por tanto, les pido que volvamos al tono de lo que estábamos hablando, de lo que estábamos hablando, y no utilicemos esto para hacer discursitos fuera de tono; esta mañana lo han hecho otros en San Jerónimo, no ustedes, otros, otros, y lo hacen mejor que ustedes, mejor que ustedes, ino lo dude!

Señor Pacheco, iclaro que no es Burundi!, por supuesto que no es Burundi. Y precisamente por ese respeto a los trabajadores que están allí es por lo que tenemos que hacer entre todos un gran esfuerzo en sacar adelante esta consejería, esta dirección general y mejorar las instalaciones, por respeto a ellos, porque se están dejando la piel y son ellos los que nos transmiten que hay mucho por hacer. Lo que nos transmiten también, señor director general, es que van a negociar con usted los trabajadores, los sindicatos, las asociaciones -como ha dicho mi compañera de Izquierda Unida-, que están preocupados por el tema, y solamente se sacará con consenso entre todas las partes: abogados, trabajadores y Comunidad de Madrid, para mejorar un servicio que es básico y fundamental; siempre lo ha sido, pero mucho más para lo que viene por delante.

Le voy a hacer solamente unas mínimas propuestas en referencia a la necesidad de dotación de personal. Por ejemplo, hay que dotar de personal contratado y específico, señor director general, para poner al día expedientes, pero también hay que aumentar la oferta pública de empleo para dotarla de plazas estables y hay que mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que están allí para evitar que las plazas queden vacantes, que los trabajadores se marchen siempre que puedan, incluso de un servicio a otro servicio; es decir, hay que mejorarlo, porque es algo que ya se hizo en empleo y los trabajadores tuvieron complementos, pluses, mejora, formación, que hizo atractivos sus puestos y que ha evitado que haya esta situación de traslado permanente que se da en esta dirección general, ya que son muchos interinos intentando salir porque realmente las condiciones no son las óptimas. Con lo cual, le pido que haga ese esfuerzo, por favor. Cuentan con nosotros, por supuesto, para mejorar el servicio en todo lo que podamos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para el turno final de dúplica tiene la palabra el director general por cinco minutos. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Gracias. Con esta tónica inversa, voy a empezar con usted, señor Cerezal Orellana. Muchísimas gracias por las propuestas, porque cuando uno está donde está ve muchos defectos, pero ve pocas propuestas. Entonces, le agradezco a usted las propuestas que ha hecho, que comparto y, desde luego, voy a trabajar a tope por tratar de conseguirlo para que mi gente de la DGT esté a gusto, conforme y, cuando yo me vaya de aquí, por lo menos digan: pues este señor ha pasado por aquí, no estuvo por estar sino que por lo menos introdujo algunas mejoras en las condiciones laborales -de los que son ahora mis compañeros-. Efectivamente, comparto con usted que estamos hablando de dramas, los vemos día a día, dramas, e insisto, mi persona es la primera que ve esos dramas. También meto aquí en el saco, obviamente -a lo mejor ha sido un fallo mío no meterlos-, a los profesionales que intervienen aquí, todos los colectivos de operadores jurídicos que intervienen y que también están igual de expuestos, también tienen que protegerse con sus mascarillas, tienen que evitar

acumulaciones, etcétera; han sido compañeros míos hasta hace unos meses y también hay que reconocerlo.

Volviendo al orden, voy a tratar de atender a todos ustedes. Señora Sánchez Maroto, respecto a la FIL -Fundación Instituto Laboral- yo solo soy un patrono. La Fundación Instituto Laboral se va a reforzar mucho por la Consejería de Economía y por la Viceconsejería de Empleo para que intervenga más en el ámbito de las relaciones laborales; es uno de los objetivos que tenemos en la viceconsejería, pero ahí yo simplemente opero a modo de patrono nada más.

Efectivamente, al hilo de lo que contaba el señor Ruiz Bartolomé, apunto que a nosotros también nos afecta tangencialmente o colateralmente el asunto de Correos, porque Correos está afectado por el COVID y por las medidas sanitarias de contención y, por tanto, nos afecta a nosotros también en el tema de las notificaciones transversales. Nos vemos perjudicados por esas también directamente; si ya teníamos pocas dificultades, encima nos vienen añadidas. Le agradezco el reconocimiento también, señora Sánchez Maroto.

Señor Ruiz Bartolomé, dice que las medidas son un mero trámite, sé lo que me quiere decir usted y creo que también sabe usted lo que quiero decir yo, que efectivamente tenemos -y cojo el guante de la reflexión- que tener presente qué es la mediación, qué es la conciliación; yo soy de los que cree en la mediación y la conciliación. Al hilo de las cifras que ha sacado el señor Pacheco antes, es rentable, es interesante, es conveniente que se alcance una mediación y una conciliación en esta vía administrativa para evitar un litigio posterior; es una de las cosas que me gustaría hacer en mi mandato en la Dirección General de Trabajo. Estoy de acuerdo con lo de los plazos, también ha faltado ahí una disposición normativa, hemos recurrido a muchas disposiciones de extraordinaria y urgente necesidad, mucho decreto ley -para entendernos-, y esto no lo hemos visto. Aquí habría que haber habido un poquito de generosidad por parte del legislador y no hemos tenido generosidad con esta situación de trabajadores que, porque se les pase un día a prejubilación, se quedan sin acción y no tienen derecho a su indemnización ni a reclamar sus derechos e intereses legítimos. Creo que es una carencia y que lo importante es que estudiemos con el tiempo cómo se ha podido olvidar el legislador de esto.

Señor Gutiérrez, me quedo con que quiere que venga más; yo me lo tomo como un cumplido, insisto. Sí que le digo también que, claramente, aquí no estoy por estar. Y en cuanto a lo de atrevido, estoy seguro de que nos conoceremos, señor Gutiérrez, y va a constatar usted lo atrevido que soy; eso a lo mejor hace que no dure mucho aquí, pero bueno, iyo atrevido soy!, eso se lo garantizo.

Señor Pacheco Torres, lo que voy a hacer es transmitir a mi gente lo que ha dicho usted de que es el mejor SMAC de España; lo primero que voy a hacer es comunicárselo a mis letrados y a mi jefe de área, porque se agradece que alguien por fin reivindique la labor que está realizando mi gente en esta situación tan sumamente delicada. Más no puedo decir.

Señora Estrada Madrid, para atenderla a usted, que efectivamente no le he contestado, en la conciliación telemática se han invertido muchos recursos, mucho tiempo, mucha dedicación por parte de la Consejería de Economía y Empleo, por la viceconsejera de Empleo en particular. Pero ahí hemos contado con la traba del Ministerio de Justicia, que no ha permitido que se apliquen soluciones telemáticas para la conciliación, esa ha sido la realidad. En cuanto a las aplicaciones informáticas, se está trabajando en nuevas aplicaciones informáticas, pero se sigue apostando por que la expedición de certificados, que es la garantía, la red de protección que tienen los trabajadores, no tenga ni un solo fallo, y esa es la gran garantía o el gran servicio que ofrecemos en la DGT, para que ningún trabajador se vea perjudicado en el ejercicio de sus acciones; el sistema de cita previa también está funcionando razonablemente bien para absorber el volumen de citaciones que tenemos.

En cuanto a objetivos, se trata de prepararnos para lo que nos viene. Es cierto que el futuro es triste, pero seguimos trabajando para que el SMAC responda a las necesidades que esperan todos los madrileños de él. Muy bien, ¿no?

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto; lo ha clavado. Muchísimas gracias por su presencia aquí. Tomamos buena nota de la oferta para la visita porque, sin duda, es muy interesante. Esperamos que lo antes posible podamos tener las condiciones para hacerlo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO** (Rodríguez de la Calle): Un honor y un orgullo que vengan ustedes a vernos. Muchas gracias, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa)*.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid